



Contrato Abierto de adquisición y suministro de "INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Renglón 1 Apéndice A del Régimen Ordinario MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO", a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, y por la otra la empresa denominada "Comercializadora Cryna, S.A. de C.V." en lo subsecuente "EL PROVEEDOR" representada por el C. Ricardo Gutiérrez Quintero en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- 1.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- 1.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV de la Ley del Seguro Social.
- 1.3. Su representante la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de apoderada legal se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del notario público número 24 de la Ciudad de México; Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaria número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
- 1.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición y suministro de "INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Renglón 1 Apéndice A del Régimen Ordinario MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO", a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023.
- 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060906 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000024651-2023 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo Uno (1).

El presupuesto definitivo a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

GOBIERNO DE MÉXICO  
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
 INSS  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
 MICHAUSJDCI/SUMINISTRO/2023/46 / CCON231709060009  
 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado independiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los recursos presupuestales, ni sobre los demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y contratante de este O.O.A.D. UCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E594-2022 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 45 penúltimo párrafo, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 59, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 y 104 de su reglamento.
- I.7. Con fecha 23 de Noviembre del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.8. El C.P. César Manuel Manríquez Solís Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, designa a su nivel jerárquico inferior inmediato, siendo el Ing. Rafael Cedeño Paredes; Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento como **Anexo Seis (6)**.
- I.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. La empresa denominada "Comercializadora Cryna, S.A. de C.V." es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta en la escritura pública número 408 volumen número 13 de fecha 12 de junio del 2014 otorgada ante la fe de la Licenciado Alejandro Méndez Lopez, notario público número 171 de la ciudad de Contepec, Michoacán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número 22075\*1 de fecha de registro 27 de Junio del 2014.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Ricardo Gutiérrez Quintero, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 3354 volumen número 70 de fecha 10 de febrero del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
MICH/AS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICH/AS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009  
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejulgar sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación, el grupo de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de las ofertas técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratación de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

Darío Oseguera Méndez, notario público número 182 de Tarímbaro, Michoacán inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número único de documento 20200003282000XE de fecha 12 de febrero del 2020, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la comprar, vender, arrendar, importar, exportar, adquirir, manufacturar, producir, distribuir y en general, comercializar con toda clase de bienes y servicios, materias primas, productos terminados o semi-terminados y de cualquier otra forma celebrar todos los actos de comercio o de industria civil o mercantil que no estén expresamente prohibidos por las leyes, entre otras.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CCR-140612-G61 Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número [REDACTED] y su registro ante el INFONAVIT es el número [REDACTED]
- II.5. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 22 de septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.10. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Torreón Nuevo N° 1959, Colonia Ampliación Gertrudis Sánchez C.P. 58116 Morelia, Michoacán. Número telefónico 01 (443) 275-28-01 Correo electrónico [comercialcrynasa@gmail.com](mailto:comercialcrynasa@gmail.com) Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

Se Cancelan Datos Personales De Persona (S) Físicas Identificable (S) Tales Como: REGISTRO PATRONAL E INFONAVIT Por considerarse información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09-Mayo-2016

**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
REGIONAL EN MICHOACAN  
MICHUJDCO / SUMINISTRO / 2023/ 46 / CCON231709060009

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICHUJDCO / SUMINISTRO / 2023/ 46 / CCON231709060009  
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que conforman los antecedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.E. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

### III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición y suministro de "INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Renglón 1 Apéndice A del Régimen Ordinario MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO", a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, **Anexo Dos (2)** y **Anexo Cuatro (4)** que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$1'198,031.90 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Treinta y Un Pesos 90/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2'995,079.74 (Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Setenta y Nueve Pesos 74/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios y propuesta económica que se relacionan en el **Anexo Cuatro (4)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición y suministro de "INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Renglón 1 Apéndice A del Régimen Ordinario MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO", a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: el número de



GOBIERNO DE  
MÉXICO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHAJUS/JDCI/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni del mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las condiciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

proveedor, número de contrato, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, ([http://172.24.81.43anexo2admconsulta\\_de\\_anexo\\_3list.php](http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php)); por ser cuentas de Módulo de Compras deberán estar enlazados al Sistema PREI los pedidos y recepciones del contrato, indicando en el comprobante fiscal (CFDI) el ID de pedido-recepción), mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

- b) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.
- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar la documentación susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el anexo 2) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre, deberá presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL

**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
MICH/USJCCI/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009  
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejulgar sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, por lo que no se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de la misma, ni sobre la validez de las partes. Se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de las partes, únicamente en los casos en que se determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. J.C.C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

**PROVEEDOR** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico [constancia32d.aclara@imss.gob.mx](mailto:constancia32d.aclara@imss.gob.mx).

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el **Anexo Tres (3)** y **Anexo Cinco (5)**, el cual forma parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Tres (3)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de **05 cinco días hábiles** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

#### MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El administrador del contrato o en su caso sus auxiliares validaran los servicios contratados a través del cotejo de la facturación del proveedor con el documento que avale la prestación del servicio o la recepción del bien a entera satisfacción del instituto (**acta entrega recepción**), **remisión pedido Anexo Cinco (5)**, que ampara(n) dichos bienes y que estén debidamente validadas por los **jefes de conservación** que envía, dicha verificación se realizara cada vez que el proveedor presente facturación para firma del administrador del contrato, documentación que quedara bajo el resguardo de los auxiliares del administrador del contrato, así como toda aquella que acredite la recepción de los insumos, sin que los mismos se encuentren vinculados para el trámite de pago ante la Jefatura de Servicios de Finanzas. De conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### SEXTA. VIGENCIA

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023**.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**EL INSTITUTO**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 6



ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JSD/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerido, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES**

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las siguientes garantías:

**Garantía de los bienes.** - “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, esta será de conformidad a lo estipulado en el Anexo “Términos y Condiciones” de la Convocatoria a esta Licitación Pública Nacional número **LA-050GYR033-E594-2022**, o pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10% (Diez Por Ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

El proveedor, deberá presentar la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Siete (7)** aprobado en las Disposiciones de carácter general

AVA

Página | 7

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUSJ/DCI/ SUMINISTRO /2022/ 46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinaron precedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LICC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet., en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al Ing. Rafael Cedeño Paredes; Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien dará seguimiento y verificará



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEF. REGIONAL EN MICHOACAN  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTAS  
DEPARTAMENTO CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.4.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

TC/HS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009  
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se pronunció sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y legales que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o circunstancia de este O.O.A.D. LIC

AVA

Página | 8

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **Administrador del Contrato** con la periodicidad y forma que se les indique.

Siendo para este contrato, los funcionarios públicos auxiliares que designe el **Ing. Rafael Cedeño Paredes; Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales** en su calidad de **Administrador del Contrato** a través del oficio de designación correspondiente que este genere.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo siguiente:

DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

El instituto aplicará penalizaciones por cada día de atraso en la entrega de los bienes, las que serán

AVA



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Jurídico. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSJUDCI SURMINISTRO 72023/ 46 / CCON231709060009. La revisión de este documento se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedencia de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LJC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

determinadas en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de reposición emitida; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso.

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición, pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en la convocatoria, los bienes que el instituto haya solicitado para su canje o devolución.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes convocatoria, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO, CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR

El Administrador del contrato notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los **10 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



GOBIERNO DE MICHUACAN  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 OFICINA DE CONTRATOS CONVENCIONALES Y CONSULTAS JURIDICAS  
 MICH/AS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1 párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
 MICH/AS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009  
 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se mencionaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. I.U.C.C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCON231709060009  
 Licitación Pública Nacional  
 N° LA-050GYR033-E594-2022

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

AVA

Página | 11

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL MEXICO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Servicios Jurídicos, se registro bajo el número:

CCON231709060009

NICHAS/JUCI/SUMINISTRO/2022/46  
 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, así como de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LUC



Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.



GOBIERNO DE  
MEXICO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios, en el que se establece en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se autoriza el registro y uso del presente documento.

MICHAJSDC/ SUMINISTRO 2023/ 46 CCON231709060009  
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó, sin que se detectara la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO"
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

AVA

Página | 13

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
INSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Departamentos de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Asesoría Jurídica, en el expediente de registro bajo el número: MICHSJ/JDCI/SUMINISTRO/2023/46/CCON231709060009. La revisión del presente Instrumento Jurídico efectuado por el área de Asesoría Jurídica, procedimiento, términos y condiciones de la contratación en el marco de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LUC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS Y ASesorIAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JUS/JDCI/SUMINISTRO/2023/46 / CCON231709060009. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que procedientes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. I.U.C.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo Uno (1)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo Dos (2)** "Descripción de los Bienes conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3)** "Lugar de la Prestación del Servicio"
- Anexo Cuatro (4)** "Asignación Económica"
- Anexo Cinco (5)** "Formato de Remisión del Pedido y Formato de Acta Entrega –Recepción"
- Anexo Seis (6)** "Oficio de Designación del Administrador del Contrato"
- Anexo Siete (7)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**TRIGESIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y Opiniones Consultivas del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

**TRIGESIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.**

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la **Ciudad de Morelia, Michoacán** renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, "**EL INSTITUTO**" y "**EL PROVEEDOR**", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por cuadruplicado en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **08 de Diciembre del 2022**.

<p align="center"><b>"EL INSTITUTO"</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p align="center"><i>Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel</i> <b>Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel</b> Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Michoacán</p>	<p align="center"><b>"EL PROVEEDOR"</b> <b>"Comercializadora Cryna, S.A. de C.V."</b></p> <p align="center"><i>Ricardo GTZ. Q.</i> <b>C. Ricardo Gutiérrez Quintero</b> Representante Legal</p>
--	---



**COLEGIO DE**  
**CONTRATOS**  
**REGIONAL EN MICHOACAN**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**MEXICO**

**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **MICHAJUS/JDCI/SUMINISTRO/2023/46 / CCON231709060009**

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron las áreas referente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL MICHOACAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO**  
**N° CCON231709060009**  
**Licitación Pública Nacional**  
**N° LA-050GYR033-E594-2022**

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C.P. César Manuel Manríquez Solís**  
 Titular de la Jefatura  
 de Servicios Administrativos

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Por el área contratante en los términos del artículo 2  
 fracción I, del Reglamento de la Ley de  
 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
 Sector Público

**L.I. Sergio Rafael Abrego García**  
 Titular de la Coordinación  
 de Abastecimiento y Equipamiento

**“EL INSTITUTO”**

Por el área requirente y técnica en los términos del artículo 2 fracciones II y III, del reglamento de la  
 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como;

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

De conformidad con el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en  
 Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

**Ing. Rafael Cedeño Paredes**  
 Titular del Departamento de  
 Conservación y Servicios Generales

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto de adquisición y suministro de **“INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Renglón 1 Apéndice A del Régimen Ordinario MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO”**, a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el **ejercicio 2023**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la empresa denominada **“Comercializadora Cryna, S.A. de C.V.”** en su calidad de proveedor.



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009  
 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las peticiones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

**Anexo Uno (1)**

**"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000024851-2022

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán  
CCO División de Contratación  
1X00022 M\_OFMAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

Fecha Imposición: 13/10/2022 Fecha Validación: 13/10/2022

Cantidad Comprometida (en pesos): \$ 3,474,202.00 Cuenta 42000056 2001 Material Eléctrico y Electrónico

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DI
3,474.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 28 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 140 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 3,474,202.00  
TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN

Ing. Rafael Caldera Pineda  
Asesor  
Jefe del Departamento de Contratación y Servicios Generales



GOBIERNO DE MICHOACAN DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 46 / CCON231709060009

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:  
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan las áreas receptoras, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

*Apéndice A  
R-1*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

Anexo Dos (2)

"Descripción de los Bienes, conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

## RENGLON 1

"SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO" PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS APENDICE A REGIMEN ORDINARIO QUE CONFORMAN ESTE OOAD REGIONAL MICHOACAN. CUENTA (42060906).

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS SUBRENGLONES/EQUIPOS SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO DEL RENGLÓN 1, SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE SE PODRÁ OFERTA UN DIFERENTE BIEN DE CALIDAD SIMILAR. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LA REFACCIÓN.

### APENDICE "A" REGIMEN ORDINARIO

SUBRENGLÓN	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CAPACIDAD	UNIDA D
1	246000 01	ACRILICO DIFUSOR CONVEXO DE LUZ DE ACRILICO OPALINO	30 X 30 CM	PZA
2	246000 01	ACRILICO DIFUSOR CURVO DE ACRILICO DE PARA LAMPARA DE CONSOLA PARA GASES MEDICINALES	60 X 9.5 CM	PZA
3	246000 01	ACRILICO DIFUSOR CURVO DE ACRILICO PARA LAMPARA DE CONSOLA PARA GASES MEDICINALES	90 X 9.5 CM	PZA
4	246000 01	ACRILICO DIFUSOR PRISMATICO	0.60 X 1.22 M, 3MM ESP.	PZA
5	246000 01	ACRILICO REJILUX COLOR BLANCO	0.60 X 1.2 M	PZA
6	246001 07	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	MONOFASICO DE 1 HP 127/220 V/750 RPM NEMA 56 A PRUEBA DE GOTEO, AISLAMIENTO CLASE B	PZA
7	246001 07	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	MONOFASICO DE 2.5 HP 220 V	PZA
8	246001 07	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1 HP A 220 V TRIFASICO	PZA
9	246001 07	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1/2 HP A 220 V TRIFASICO	PZA
10	246001 07	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1/4 HP A 220V TRIFASICO	PZA
11	246000 02	ACUMULADOR, BATERIA DE LITIO 6V RECARGABLE	6V	PZA
12	246000 02	ACUMULADOR BATERIA 12V PARA PLANTAS DE EMERGENCIA	12 V	PZA
13	246000 02	ACUMULADOR BATERIA DE LITIO DIMENSIONES 3.5X1.9X3.6 CM	6V	PZA
14	246000 02	ACUMULADOR BATERIA DE METAL HIDRURO PARA BOMBA GAVIMETRICA	N/A	PZA
15	246000 02	ACUMULADOR BATERIA PARA LAMPARA EXTERIOR, DE CICLO PROFUNDO	6V	PZA
16	246000 02	ACUMULADOR BATERIA PARA MOTOR DIESEL	27 CELDAS GEL 12 V	PZA
17	246000 02	ACUMULADORES BATERIA	TIPO 12V DE CICLADO PROFUNDO	PZA

AVA

Página | 18

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

45	246000 90	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO	16A 250V	PZA
46	246000 08	ARRANCADOR MAGNETICO TERMICO	115-277V, 1HP, 3/4 HP 115V, 3/4 HP 230V	PZA
47	246000 08	ARRANCADOR MAGNETICO TRIFASICO	3HP /440V 1.5HP/220V Bobina 110V	PZA
48	246000 08	ARRANCADOR MAGNETICO, AUTOSTATER (EQ. ELECTRICO) TERMICO	115-277V, 1HP, 3/4 HP 115V, 3/4 HP 230V	PZA
49	246000 10	ATENUADOR ELECTRICO REGULADOR DE INTENSIDAD LUMINOSA TIPO INTERCAMBIABLE CON PLACA DE RESINA COLOR BEIGE	600VA , 127VCA, 60HZ, 127V	PZA
50	246000 91	BALASTRA	AUTOREGULADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, 6000A-400WATTS VOLTAJE 110-220.	PZA
51	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	2X26W CON UN FACTOR DE POTENCIA > 0.98 Y CON UN THD 10%, 1F-2H+PT 127VCA, 60HZ.	PZA
52	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X13W	PZA
53	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	DE ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTANEO (T8) 1 O 2 LAMPARAS 1 o 2 (17,25,28,30,32)W	PZA
54	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	DIMEABLE 127V, 60HZ. 2X32W	PZA
55	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	ENCENDIO RÁPIDO 120V - 277V 2X26/32/42W	PZA
56	246000 91	BALASTRA ELECTRONICO	3X14W T5	PZA
57	246000 91	BALASTRA ELECTRONICO	PARA PANEL 15 X 120 18 W	PZA
58	246000 91	BALASTRA ELECTRONICO	DE ENCENDIDO RAPIDO PARA DOS LAMPARAS FLUORESCENTE DE 1 ó 2 X 4 A 14W T5, 15W Y 17W T8 Y 20W T12	PZA
59	246000 91	BALASTRA ELECTRONICO	DE ENCENDIDO RAPIDO PARA UNA LAMPARA FLUORESCENTE 1X15-20W	PZA
60	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X26 W	PZA
61	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X9W	PZA
62	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	2X24W	PZA
63	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO	DE ALTO FACTOR DE POTENCIA 2X32W	PZA
64	246000 91	BALASTRA ELECTRONICO	CON 12,000 CICLOS DE PRUEBA, UN FACTOR DE POTENCIA > 0.98 Y UN THD > 10% 1F- 127VCA, 60HZ, 2X28W	PZA
65	246000 91	BALASTRA ELECTRÓNICO ENCENDIO RAPIDO DE 127V 60HZ.	1X32W	PZA
66	246000 91	BALASTRA ELECTRONICO, 2X32 W, BAJO CONTENIDO DE DISTORSION DE ARMONICAS, ALTO FACTOR DE POTENCIA, A PRUEBA DE HUMEDAD TEMPERATURA DE COLOR=4100°K. H=2.70M. S.N.P.T.	2X32W	PZA
67	246000 91	BALASTRA PARA LAMPARA DE PASILLO	32 w	PZA
68	246000 91	BALASTRAELECTRÓNICO ENCENDIO RÁPIDO DE 127V, 60HZ.	2X17W	PZA
69	246000 15	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO AUTOMATICO	S/C	PZA
70	246000 15	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, 1/4 DE VUELTA.	S/C	PZA

AVA

Página | 20

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



CONTRATO DE  
MÉXICO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACÁN

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO / 2023 / 46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atasas requeridas, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

71	246000 15	BOQUILLA ELECTRICA CON ENCENDIDO ELECTRONICO, ROSCADA	S/C	PZA
72	246000 19	CABLE POT	2X14 , 300V	METRO
73	246000 19	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	THW 10 300V	METRO
74	246000 19	CABLES CON FORRO ASBESTO P/ALTA TEMPERATURA	AWG 14,300V	METRO
75	246000 19	CABLES CON FORRO ASBESTO PARA ALTA TEMPERATURA	AWG 12, 300V	METRO
76	246000 19	CABLES MULTIPAR 25 PARES	25 pares	METRO
77	246000 19	CABLES POT	2X12 ,300V	METRO
78	246000 19	CABLES TELEFONICO COLOR MARFIL	AWG ICEEV 2X22	METRO
79	246000 19	CABLES TELEFONICO USO EXT,COLOR NEGRO	2 HILOS	METRO
80	246000 19	CABLES USO RUDO	3X14, 300V	METRO
81	246000 19	CABLES USO RUDO	2X14	METRO
82	246000 19	CABLES USO RUDO	3X12, 300V	METRO
83	246000 19	CABLES UTP	24AWG	PZA
84	246000 19	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	90 THW 12 300V	METRO
85	246000 19	CABLES VINANEL ANTIFLAMA	90 THW 14 300V	METRO
86	246000 22	CAPACITOR	45+5 MICROFARADIOS, 440 VAC +- 6%	PZA
87	246000 22	CAPACITOR	16 MICROFARADIOS, 400 VAC +- 5%	PZA
88	246000 32	CAPACITOR DUAL	60 MDF + 5MDF 440V	PZA
89	246000 22	CAPACITOR PARA MOTOR	1/4 HP 110 VOLTS	PZA
90	246000 22	CAPACITOR PARA MOTOR	1 HP 110VOLTS	PZA
91	246000 22	CAPACITOR PARA MOTOR	1/2 HP 110 VOLTS	PZA
92	246000 25	CENTRO DISTRIBUCION DISPOSITIVOS TABLEROS ELECTRICOS DE CARGA TRIFASICO 30 CIRCUITOS	480 V, 200 A	PZA
93	246000 27	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE PVC	19MM	PZA
94	246000 27	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE VINILICA	19MM	PZA
95	246000 27	CINTA DE AISLAR PLASTICA VULCANIZABLE	3 m	PZA
96	246001 04	CINTILLO DE PLASTICO SUJETACABLE (JUEGO 650 PIEZAS)	600 PZAS	PAQUE TE
97	246000 93	CLAVIJA BISAGRA	120V,220V	PZA
98	246000 93	CLAVIJA DE MEDIA VUELTA	127V	PZA
99	246000 93	CLAVIJA HEMBRA MACHO	125V - 15 A	PZA
100	246000 93	CLAVIJA POLARIZADA ATERRIZADA	125V - 15 A	PZA
101	246000 93	CLAVIJA SENCILLA	127 V	PZA
102	246000	CONECTOR TERMINAL ELECTRICA	GU10	PZA



**GOBIERNO DE MICHUACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUSJDCI/SUMINISTRO/2023/46 / CCON231709060009.

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad de los actos administrativos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado con el que se realizó la licitación, ni de la procedencia de los precios ofertados, ni de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás condiciones que se determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° GCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

	31			
103	246000 31	CONECTORES CURVOS TIPO LICUATITE	120V,220V	PZA
104	246000 31	CONECTORES RJ-11	4 CONTACTOS	PZA
105	246000 31	CONECTORES RJ-45	8 CONTACTOS	PZA
106	246000 33	CONTACTO MULTIPLE DELGADO DELGADO	20A-125V	PZA
107	246000 32	CONTACTO ABRAZADERA ATERRIZADO	127 V	PZA
108	246000 32	CONTACTO DUPLEX MARFIL CON TAPA	20 AMP	PZA
109	246000 32	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ROJO CON TAPA	DOS VENTANAS	PZA
110	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 15 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 15A, TENSION ASIGNADA DE EMPLEO 120/240 VCA, 3 POLOS , 48 VCD, INTENSIDAD DE CORTO CIRCUITO 10KA, 5KA, PODER DE CORTE 10 KA PARA: 120 /240 VCA, CALIBRE AWG 14 AWG8 ( COBRE O ALUMINIO ), ALTURA : 3.12 " , PROFUNDIDAD: 2.91 " , ANCHURA: 1.5 " .	PZA
111	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 20 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 20A, 120/240 VCA Y 48 VCD, NUMERO DE POLOS 1 , TIPO DE INTERRUPTOR ESTANDAR, CALIBRE AWG 14 AWG8 ( COBRE O ALUMINIO ) ,ALTURA : 3" , PROFUNDIDAD 2.91" , ANCHURA : 0.75" .	PZA
112	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 40 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 40A, 120/240 VCA, 48 VCD, 3 POLOS , PODER DE CORTE DE 5KA PARA 48VCD, 10KA PARA 120/240 VCA, FRECUENCIA 50/60 HZ, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, CALIBRE AWG8 AWG2 ( COBRE O ALUMINIO ) , ALTURA: 3 " , PROFUNDIDAD: 2.91" , ANCHURA:2.25" .	PZA
113	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 40 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 50 A, 120/240 VCA , 48 VCD, TIPO DE INTERRUPTOR ESTÁNDAR , PODER DE CORTE 5 KA PARA 48 VCD , 10 KA PARA 120/240 VCA, FRECUENCIA 50/60 HZ , CALIBRE AWG8 AWG2 (COBRE O ALUMINIO), TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO DE 40° C , ALTURA:3.12 " , PROFUNDIDAD : 2.91" , ANCHURA: 2.25 " .	PZA
114	246000 32	CONTACTOR MAGNETICO	50AMP, 3 LINEAS, 208/240V COIL 208/240 VAC 50/60 HZ	PZA
115	246000 32	CONTACTOR MAGNETICO	50AMP, 3 LINEAS, 230/400V 50/60 HZ	PZA
116	246000	CONTACTOR MAGNETICO	30AMP, 3 LINEAS, 240/480V COIL	PZA

  
**GOBIERNO DE MEXICO**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS**  
**REGIONAL EN MICHOACAN**  
**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

117	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	24 VAC 50/60 HZ ATORNILLABLE DE 1 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 30A, 20A, 48VCD, 1 POLO , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
118	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 2 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. , ATORNILLABLE 20A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
119	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 2 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 30A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
120	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 2 X 40 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 40A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
121	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 2 X 50 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 50A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
122	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 3 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 20A, 48VCD, 3 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE	PZA

AVA

Página | 23

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos  
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de los recursos y/o acciones administrativas que determinaran precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

			AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	
123	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 100 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. PODER DE CORTE DE 5KA PARA 48 VCD Y DE 10KA PARA 120/240VCA.	PZA
124	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 50 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 50A, 48VCD, 1 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
125	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	230/400V PARA LAMPARA EXTERIOR, 1 POLO 50 AMPS, CORTO CIRCUITO 6KA.	PZA
126	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I., 50/60 HZ, 40 °	PZA
127	246000 32	CONTACTOR MAGNETICO	TAM.S6 115 AMP BOBINA 220V	PZA
128	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 POLOS 25 AMP 7.5 HP 220V	PZA
129	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 POLOS 90 AMP BOBINA 220 V	PZA
130	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 POLOS 60 AMP BOBINA 220 V	PZA
131	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	50 AMP, 3 LINEAS A 230/400V Y 50/60 HZ	PZA
132	246000 32	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	30 AMP, 3 LINEAS A 240/480V Y 50/60 HZ	PZA
133	246000 32	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR ATORNILLABLE	1 X 15 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 15A, 120/240 VCA, 48 VCD, 1 POLO INTERRUPTOR ESTANDAR, PODER DE CORTE 5KA PARA 48 VCD, 10 KA PARA 120/240 VCA , FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 ( COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO A 40° C , ALTURA: 3", PROFUNDIDAD: 2.91", ANCHURA: 0.75".	PZA
134	246000 32	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR ATORNILLABLE	DE 1 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 20A, 48VCD, 1 POLO , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA
135	246000 32	CONTACTO MAGNETICO TRIPOLAR	12 A BOBINA 110 V	PZA
136	246000 33	CONTACTO MULTIPLE DE MEDIA VUELTA CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE TIPO REPEL	220V - 20A	PZA

  
**GOBIERNO DE MICHUACAN**  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
**MICHUACAN**  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
 MICHU/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009  
 La resolución del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la validez del mismo, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y/o determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales que O.C.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

		CON PROTECCION ANTIMICROBIANA		
137	246000 33	CONTACTO MULTIPLE DE SOBREPONER DUPLEX 2 POLOS MAS TIERRA	15A-127V	PZA
138	246000 33	CONTACTO MULTIPLE DOBLE POLARIZADO, GRADO HOSPITALARIO, CON SUPRESOR DE PICOS	127V 60 HZ	PZA
139	246000 01	DIELECTRICO PARA LIMP. DE TABLEROS ELECTRONICOS	250 ML	PZA
140	246000 38	ELECTRODOS DE SOLDADURA	0.125	KG
141	246000 38	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE 308L	1/16"	KG
142	246000 38	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE 308L	3/32"	KG
143	246000 38	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ALUMINIO UTP 48 E4047	1/8"	KG
144	246000 38	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ALUMINIO UTP 48 E4047	3/32"	KG
145	246000 46	FOCOS HALOGENA CON PORTA LAMPARA	50W 130V	PZA
146	246000 46	FOCOS DICROICO	127 V 50 W	PZA
147	246000 46	FOCOS INCANDESCENTE	100W	PZA
148	246009 5	FOTOCELDA	110V / 220V - 10A	PZA
149	246001 08	FOTODETECTOR SENSOR DE OCUPACIÓN A BASE DE SEÑAL TIPO INFRARROJA CON UN ÁNGULO DE ALCANCE DE 360° Y COBERTURA DE 49 M² CON FOTOCELDA INTERNA OPERA	120VCA, 60HZ, 120V 300W	PZA
150	246001 08	FOTODETECTOR SENSOR DE OCUPACIÓN A BASE DE SEÑAL	24VCD	PZA
151	246000 47	FUSIBLE TAPON	3/4"	PZA
152	246000 47	FUSIBLE TAPON	1/2"	PZA
153	246000 47	FUSIBLES	40 A CA 400 MM DE LARGO X 60 MM DE DIAMETRO A 15 KV	PZA
154	246000 47	FUSIBLES	100 A SERIE H , 100 AMP , 250 VOLT O MENOS , ANCLAJE ARRIBA Y ABAJO.	PZA
155	246000 47	FUSIBLES	1A CRISTAL EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
156	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	110V / 220V - 2A	PZA
157	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	10A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
158	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	15A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
159	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	1A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
160	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	5A AMERICANO FUSION RAPIDA ,6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
161	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	3A AMERICANO FUSION RAPIDA DE 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE
162	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	5A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUE TE



**GOBIERNO DE MEXICO**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL EN MICHOACAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSUJDCI/SUMINISTRO/2023/46 / CCON231709060009. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o habilitación de los oferentes, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON23170906009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

163	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	10A EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE
164	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	15A EUROPEO DE ACCION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE
165	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	3A EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE
166	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	6A EUROPEO DE FUSION RAPIDO DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO A 250 VCA	PAQUETE
167	246000 47	FUSIBLES CRISTAL	1.5A EUROPEO DE FUSION RAPIDO DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO A 250 VCA	PAQUETE
168	246000 46	LAMPARA LED, REFLECTOR 250W	250W	PZA
169	246001 02	LAMPARA, PANEL LED 60 X 120 CM DE EMPOTRAR	60W 1200X600MM 120-240V	PZA
170	246001 02	LAMPARA, TUBO LED T5 7.5W 120 CM OPALINA	T5 7.5W, BASE G5	PZA
171	246001 03	LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE LEDS CON LUCES DIRECCIONABLES	120VCA, 60HZ, 120V 300W	PZA
172	246001 02	LAMPARA LED, LUMINARIA SUBURBANA CON PANEL SOLARLAMPARA DE LEDS SOLAR LUMINARIA SUBURBANA	90 WATSS	PZA
173	246000 54	LAMPARA ELECTRICA DE 4 PINES DULUX L. BLUE 18W OSRAM	18W 4P	PZA
174	246000 54	LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	9W UN BALASTRO ELECTRÓNICO DE 1X9W, 127V, 60HZ	PZA
175	246001 02	LAMPARA LED DIRECCIONAL	TIPO PAR 16 6W 120V GUIO	PZA
176	246000 46	LAMPARA LED, REFLECTOR 30W	30W 3000K	PZA
177	246000 46	LAMPARA LED, REFLECTOR 50W	50 W	PZA
178	246001 02	LAMPARA, PANEL LED 15 X 120 CM DE EMPOTRAR	18 W	PZA
179	246001 02	LAMPARA, PANEL LED 30 X 120 CM DE EMPOTRAR	36 W	PZA
180	246001 02	LAMPARA, LUMINARIO PARA GABINETE 20W	20 W	PZA
181	246001 02	LAMPARA, LUMINARIO LED DE EMPOTRAR REDONDO 17CM DE DIAMETRO	12 W	PZA
182	246001 02	LAMPARA, PANEL LED 60 X 60 CM DE EMPOTRAR	40 W	PZA
183	246000 46	LAMPARA, PANEL LED 20 X 120 CM DE EMPOTRAR	20X120 30W, 100-240V 6000K	PZA
184	246000 46	LAMPARA, FOCO LED 15W	15W	PZA
185	246000 46	LAMPARA, FOCO LED 9W	9W FRECUENCIA : 60HZ , TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, TEMPERATURA DE OPERACIÓN : 40°C, HORAS DE VIDA 10000 H.	PZA
186	246000 54	LAMPARA LED CON LUPA Y BRAZO ARTICULADO	ALIMENTACION DE 120VCA , FRECUENCIA DE 50/60HZ, 8 W DE POTENCIA,LENTE DE 12.5 CENTIMETROS DE DIAMETRO, MARIPOSAS DE CORTE , RESORTE DE ACERO CON ACABADOS, CONSUMO NOMINAL DE 10W/H.S/C	PZA
187	246000	LAMPARA, TUBO LED T5 DE 55CM OPALINA	T5D60-LED/10W/40	PZA



CORPORATIVO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHAJUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 45 / CCON23170906009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de las acciones legales, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 26

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

	46	ATENUABLE		
188	246000 46	LAMPARA, TOBO LED T8 240CM 1 PIN OPALINA	T8LED2400FA8	PZA
189	246000 46	LAMPARA. TUBO LED T8 59CM OPALINA	T8E-LED/60/9W/65	PZA
190	246000 46	LAMPARA. LUMINARIO LED DE EMPOTRAR REDONDO 15W	100-265V-60HZ 12W 104MA 900LM	PZA
191	246000 46	LAMPARA, LUMINARIO REDONDO DE EMPOTRAR PARA BOTE INTEGRAL 17CM DE DIAMETRO	DIAMETRO: 17 CM, 127V, 12W, FLUJO LUMINOSO: 1080, TEMP. DE CALOR: 3000K, COLOR DE LUMINARIA: BLANCO	PZA
192	246001 02	LAMPARA. LUMINARIO REDONDO DE EMPOTRAR PARA BOTE INTEGRAL 17.5CM DE DIAMETRO	12 W, 127 V	PZA
193	246001 02	LAMPARA, LUMINARIO REDONDO DE EMPOTRAR 17CM DE DIAMETRO	12W	PZA
194	246001 02	LAMPARA, FOCO LED PARA EXTERIOR	30W	PZA
195	246000 46	LAMPARA, REFLECTOR LED 100W	100W 5000K	PZA
196	246000 46	LAMPARA, REFLECTOR LED 200W	200W 5000K	PZA
197	246000 46	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE INTERIOR	7W YDLED-367/7W/30V	PZA
198	246000 46	LAMPARA LEDS LUMINARIA DE INTERIOR	7W TLFLED-1010-S	PZA
199	246000 46	LAMPARA, FOCO LED PARA EXTERIOR ALTA POTENCIA	40W(=210w)	PZA
200	246000 46	LAMPARA, FOCO LED PARA EXTERIOR ALTA POTENCIA	30W(=210w)	PZA
201	246000 46	LAMPARA, LUMINARIO SUBURBANO CON FOTOCELDA	40W CON FOTO-CELDA	PZA
202	246000 46	LAMPARA, PANEL LED 15 X 120 CM DE EMPOTRAR	DIMENSIONES: 15 CM X 120 CM., 127-227V- +/-10%, 18W, 50/60 HZ, 0.15A, FLUJO LUMINOSO: 1850, TEMP. DE CALOR: 6000K, BLANCO. USO EXTERIOR.	PZA
203	246000 46	LAMPARA, PANEL LED 30 X 120 CM DE EMPOTRAR	30 X 120 CM, 34W 6500K, 100-240V	PZA
204	246000 54	LAMPARAS LED PAR 38 DIRECCIONAL	18W, 60 HZ, 120VCA.	PZA
205	246000 54	LAMPARA, TUBO LED T8 120CM 18W TRANSPARENTE	18.5W, 60HZ, 127V	PZA
206	246000 46	LAMPARA. TIRA FLEXIBLE DE LED	127V, 8W	PZA
207	246000 46	LAMPARA, PANEL LED 610MM X 610MM PARA EMPOTRAR	DIMENSIONES: 610 CM X 610 CM., 85-90V / 260-265V, 40W, FLUJO LUMINOSO: 3200, TEMP. DE CALOR: 5000K, COLOR DE LUMINARIA: BLANCO	PZA
208	246001 02	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	12W 100-240V 6500K	PZA
209	246001 02	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	18W 100-240V 6500K	PZA
210	246001 02	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	24W 100-240V 6500K	PZA
211	246001 02	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	12W 100-240V 6500K	PZA
212	246001 02	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	18W 100-240V 6500K	PZA
213	246001 02	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	24W 100-240V 6500K	PZA
214	246000 46	LAMPARA PANEL LED TIPO PARA EMPOTRAR	9 W	PZA

AVA

Página | 27

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**GOBIERNO DE MICHUACAN**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. I.U.C.C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

215	24600102	LAMPARA, TUBO LED T5 15W BASE G5 120CM OPALINO	T5 15W, BASE G54	PZA
216	24600102	LAMPARA, TUBO LED T5 26W BASE G5 120CM OPALINO	T5 26W, BASE G5	PZA
217	24600102	LAMPARA, TUBO LED T8 16W BASE G13 120CM OPALINO	T8 16W BASE G13	PZA
218	24600102	LAMPARA, TUBO LED T8 8W BASE G13 120CM TRANSPARENTE	T8 8W, BASE G13	PZA
219	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T8 17W 6500K 60CM	(T-8) 17W (4100°K).	PZA
220	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	26W (1800LM)	PZA
221	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADOR 4 PINES BASE CUADRADA	26W	PZA
222	24600054	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	13 W	PZA
223	24600054	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	20 W	PZA
224	24600054	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	127V/100 W	PZA
225	24600054	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	127V/65 W	PZA
226	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS CON FILTRO PARA CUARTO OSCURO	FRECUENCIA: 60HZ.	PZA
227	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T8 120CM 4100K	25W 120 VCA , FRECUENCIA DE 60 HZ.	PZA
228	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T5 14W 6500K	T5 14W (4100°K).	PZA
229	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA TRIPLE	42W	PZA
230	24600054	LAMPARA, FOCO DE HALOGENO TIPO PAR	20W	PZA
231	24600054	LAMPARA, FOCO DE HALOGENO TIPO PAR	50 W	PZA
232	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADOR 2 PINES BASE CUADRADA	13 W	PZA
233	24600054	LAMPARA AHORRADORA EN ESPIRAL	105 W 220 V	PZA
234	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS DE MANO	DE 3 PILAS TAMAÑO D	PZA
235	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T8 32W 120CM	T8 32W	PZA
236	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T5 28W 120CM	28W	PZA
237	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T5 28W 116CM 4100K	T5 28W (4100°K).	PZA
238	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T8 25W 120CM 4100K	T8 25W (4100°K).	PZA
239	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	26W (4100°K)	PZA
240	24600054	LAMPARA, PANEL LED 60 X 60 CM DE EMPOTRAR	60 X 60 40 W	PZA
241	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	T5 10W	PZA
242	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	TIPO DUROTEST DE 11W-20W	PZA
243	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	TIPO DUROTEST DE 20W-32W	PZA
244	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA HELIPUERTO-LUZ ROJA DOBLE DE OBSTRUCCION	L810-860	PZA
245	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR	ELPLP 88	PZA
246	246000	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR	MS510	PZA



COMISSIUN DE  
MEXICO

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
REGIONAL EN MICHOACAN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni de las condiciones económicas, técnicas y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. JCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

	54			
247	246000 54	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	ET-LAV200	PZA
248	246000 54	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	ET-LAL100	PZA
249	246000 54	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	LMP-E191	PZA
250	246000 46	LAMPARA, TUBO LED T8 120CM 18W OPALINA	TUBO SLIM T8 FOSFORADO 1.20 MTS 18 W 120 V	PZA
251	246000 98	MULTICONTACO REGULADOR DE VOLTAJE	2000W 2800VA	PZA
252	246000 98	MULTICONTACTO	CON SUPRESOR DE PICOS 6C	PZA
253	246000 98	MULTICONTACTO NO BREAK (UPS) GRADO MEDICO	350VA, 225W	PZA
254	246000 98	MULTICONTACTO NO BREAK (UPS) GRADO MEDICO	450W, 700VA, 6 CONTACTOS	PZA
255	246000 98	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE	12/24V, CARGA MAXIMA 40A	PZA
256	246000 98	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE NO BRAKE	500W 8 CONTACTOS	PZA
257	246000 64	MULTICONTACTO REGULADOR NO BRAKE UPS DE ALTO DESEMPEÑO	2KVA 1400W	PZA
258	246000 64	PILA S TIPO C RECARGABLE	1.5V	PZA
259	246000 64	PILA S TIPO D RECARGABLE	1.5V	PZA
260	246000 64	PILA RECARGABLE TIPO AA	1.5V	PZA
261	246000 65	PILA RECARGABLE TIPO AAA	1.5V	PZA
262	246000 64	PILAS BATERIA	RECARGABLE SELLADA 12V 12,0AH	PZA
263	246000 64	PILAS DE LITHIUM	6V	PZA
264	246000 64	PILAS P/LAMP. DE MANO TIPO RESORTE CUADRADA	6 VOLTS ALCALINA	PZA
265	246000 66	PILAS RECARGABLE CUADRADA	9V	PZA
266	246000 66	PLACA ENCHUFE	DE 1 MODULO COLOR MARFIL PARA CONTACTO DUPLEX	PZA
267	246000 66	PLACA ENCHUFE	DE 2 MODULOS COLOR MARFIL	PZA
268	246000 66	PLACA ENCHUFE	DE 3 MODULOS COLOR MARFIL	PZA
269	246000 66	PLACA ENCHUFE	PARA APAGADORES Y RECEPTACULOS DE NYLON CON TORNILLOS GRADO HOSPITAL, DUPLEX.	PZA
270	246000 66	PLACA ENCHUFE	PARA APAGADORES Y RECEPTACULOS GRADO INDUSTRIAL, DUPLEX.	PZA
271	246000 66	PLACA ENCHUFE	TAPA CIEGA COLOR MARFIL	PZA
272	246000 66	PLACA ENCHUFE	DE 2 MODULOS COLOR BLANCO	PZA
273	246000 69	PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTACTO DUPLEX	DOS VENTANAS	PZA
274	246000 69	RELEVO ELECTRICO RELEVADOR	DE 8 PINES A 110 V	PZA
275	246000 77	RELEVO ELECTRICO RELEVADOR	DE 8 PINES A 220V	PZA
276	246000 77	SOCKET O RECEPTACULO BAQUELITA ROSCA	100W	PZA

AVA

Página | 29

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUSJDCI/SUMINISTRO/2023/46 / CCON231709060009. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o no de los recursos de amparo, en materia de contratación, que se interpusieron y que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LICC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

277	246000 77	SOCKET O RECEPTACULO DE PORCELANA PORTA LAMPARA	225V	PZA
278	246000 77	SOCKET O RECEPTACULO DUPLEX DE ALTA RESISTENCIA DIVISION DE TERMINAL DE LINEA CALIENTE CON UNA CLAVIJA CONTROLADA, HOJA RECTA, PUESTA A TIERRA AUTOMATICA, SOLO CABLE LATERAL, MARFIL	15A-127V	PZA
279	246000 77	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 20A, 125VCA, 60HZ GRADO HOSPITAL COLOR CAFÉ Y PLACA DE NYLON COLOR CAFÉ CON LEYENDA "RX" CATÁLOGO SERVICIO EMERGENCIA	125V	PZA
280	246000 77	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES CON PROTECCION POR FALLA A TIERRA, GRADO INDUSTRIAL NEMA 5-20R COLOR BEIGE Y PLACA DE NYLON COLOR BEIGE PARA SERVICIO NORMAL, COLOR ROJO Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO PARA SERVICIO EMERGENCIA	125V 20A	PZA
281	246000 77	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO HOSPITAL COLOR BEIGE CATÁLOGO Y PLACA DE NYLON COLOR BEIGE CATÁLOGO PARA SERVICIO NORMAL Y COLOR ROJO Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO, PARA SERVICIO DE EMERGENCIA	125V 20A	PZA
282	246000 77	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA AISLADA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL COLOR NARANJA, Y PLACA DE NYLON COLOR NARANJA, CON LEYENDA (COMPUTER-ONLY), PARA SERVICIO REGULADO	125V 20A	PZA
283	246000 77	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO SENCILLO POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL, COLOR NEGRO PARA SERVICIO NORMAL Y/O EMERGENCIA, CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE	125V 30A	PZA
284	246000 78	SOCKET O RECEPTACULO TRIFASICO SENCILLO POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL NEMA COLOR NEGRO PARA SERVICIO NORMAL Y/O EMERGENCIA, EN AMBOS CASOS MONTADO EN CAJA TIPO PEDESTAL DE BAJO PERFIL COLOCADO EN PISO Y PLACA PARA RECEPTACULO SENCILLO Y PLACA CIEGA	125V 20 A	PZA
285	246000 78	SOLDADURA DE ESTAÑO	50/50 DE 450 GR	PZA
286	246000 78	SOLDADURA DE ESTAÑO	95/5 DE 450 GR	PZA
287	246000 77	SOLDADURA, VARILLA DE INOX	TIG ER308L 1/16"	KG
288	246000 79	SOQUET O RECEPTACULO BAQUELITA ROSCA	127V	PZA
289	246000 79	TERMINAL ELECTRICA	PARA LAMPARA TUBO SLIM LED T8 FOSFORADO 1.20 MTS 18W 120 V	PZA
290	246000	TERMINAL ELECTRICA DE BRONCE DE ALTA	TEBA-3	PZA

**GOBIERNO DE MICHUACAN**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y DESARROLLO**  
**OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS**  
**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS**  
**IVSS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUAS/JDCI/SUMINISTRO/2023/46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o viabilidad de los actos administrativos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.C.O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

	79	CALIDAD PARA BATERIA		
291	246000 79	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK AMARILLO	1/4"	PZA
292	246000 79	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK AZUL	1/4"	PZA
293	246000 79	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK ROJO	1/4"	PZA

**Anexo Tres (3)**

"Lugar de la Prestación del Servicio"

**APENDICE "A" REGIMEN ORDINARIO**

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
H.G.R. N° 1 CHARO	SITA: AV. BOSQUES DE LOS OLIVOS N° 101 COMUNIDAD DE LA GOLETA MUNICIPIO DE CHARO MICHOACÁN	ING. SAÚL EDUARDO PINEDA ESQUIVEL	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N° 83	SITA: AV. CAMELINAS N° 1935 COLONIA ELECTRICISTAS C.P: 58290 MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF N°75/UMAA	SITA: AV. CAMELINAS N° 1901 COLONIA ELECTRICISTAS C.P: 58290 MORELIA, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 71 (CFE)	SITA: CALLE ALEJANDRO VOLTA 479 COL. CAMELINAS INFONAVIT, MORELIA, C.P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 70 ZINAPÉCUARO	CARRETERA SALIDA HUAJUMBARO S/N ZINAPÉCUARO DE FIGUEROA, COL. ZINAPÉCUARO DE FIGUEROA CENTRO, ZINAPÉCUARO, C.P. 58930	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 42 CUITZEO	CARRETERA MORELIA SALAMANCA S/N CUITZEO DEL PORVENIR, COL. EL CALVARIO, CUITZEO, C.P. 58840	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 50 MARAVATIO	SITA: CARRETERA MARAVATIO EL ORO S/N COL. SAN MIGUEL, MARAVATIO, C.P. 61253 MARAVATIO, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 79 TLALPUHAUA	SITA: CALZADA DEL CARMEN 2 COL. TLALPUJAHUA DE RAYÓN, C.P. 61060 TLALPUHAUA, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
ALMACEN OOAD MICHOACAN	SITA: BULEVARD SANSON FLORES, ESQUINA PÉREZ CORONADO S/N MORELIA, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.S.Z. N°24 PEDERNALES	SITA: AV. JOSÉ MARÍA MORELOS ORIENTE N°501 COLONIA PEDERNALES C.P. 61670 PEDERNALES, MICHOACÁN	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 20 PATZCUARO	SITA: CALZADA LAS AMÉRICAS S/N , COL. PÁTZCUARO CENTRO, C.P. 61600 PÁTZCUARO, MICHOACÁN	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 25 PURUARAN	SITA: CAMINO PURUARÁN-PEDERNALES S/N. PURUARAN, MICHOACÁN	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 65 VILLA MADERO	SITA: CALLE ARAUCARIA 40 VILLA MADERO, COL. INFONAVIT, MADERO, C.P. 58480 VILLA MADERO, MICHOACÁN	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 74 TACAMBARO	SITA: AVENIDA HACIENDA HUARACHA S/N, COL. EXHACIENDA DE	ING. LUIS DAMIAN	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:

MICHIJUS/JDCI - SUMINISTRO 72023/ 46 / CCON231709060009

La presente instrumentación Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación económica, técnica y financiera del contrato, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 31

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

	CANICUARO, TACÁMBARO DE CODALLOS, MICHOACÁN C.P. 61650	BARON BEJAR	
U.M.F. N°18 ZITACUARO	SITA: SALAZAR Y PROLONGACIÓN POETAS N° 143 ZITÁCUARO, MICHOACÁN C.P. 61500	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 19 CIUDAD HIDALGO	SITA: AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS 18, COL. CIUDAD HIDALGO CENTRO, CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, C.P. 61100	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 37 ANGANGUEO	SITA: AVENIDA INSURGENTES S/N, COL. INDEPENDENCIA, ANGANGUEO, C.P. 61415 MINERAL DE ANGANGUEO, MICHOACÁN	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 10 JUNGAPEO	SITA: CALLE FUERTE DE COPORO 45, COL. LA GRANJA, JUNGAPEO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, C.P. 61475	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 48 HUETAMO	SITA: AV. MADERO SUR S/N COL. SAN ANTONIO TOMATLAS C.P. 61940, HUETAMO DE NÚÑEZ, MICHOACÁN	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 61 TUZANTLA	SITA: AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ESQ. FCO. JAVIER CLAVIJERO S/N COL. TUZANTLA, TUZANTLA, MICHOACÁN, C.P. 61540	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUBDELEGACION ZITACUARO	SITA: CALLE DOCTOR EMILIO GARCÍA NORTE 90 COL. ZITÁCUARO, MICHOACÁN CENTRO, C.P. 61500	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°84 TACICUARO	SITA: AV. HACIENDA DE CHAPULTEPEC 395, HACIENDA REAL DE LA MINA, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58332	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°4 ZAMORA	SITA: AV. MADERO Y PASEO DE LOS ALMENDROS S/N ZAMORA, MICHOACÁN	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
GUARDERIA ZAMORA	SITA: MICHOACÁN ORIENTE 35 , COL. JARDÍN DE JERICÓ, ZAMORA, C.P. 59633	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
TIENDA ZAMORA	SITA: AV. PEDREGAL S/N , COL. LA COLINA, MORELIA, C.P. 58140 ZAMORA, MICHOACÁN	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUBDELEGACION ZAMORA	SITA: CALLE DOCTOR ALONSO MARTÍNEZ 660 COL. JARDINADAS, C.P. 59680 ZAMORA, MICHOACÁN	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°17 LOS REYES	SITA: PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA CENTRO C.P. 60300 LOS REYES, MICHOACÁN	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 13 COTIJA	SITA: AVENIDA MONSEÑOR GUIZAR Y VALENCIA 281 COTIJA DE LA PAZ, COL. CENTRO, C.P. 59940 COTIJA, MICHOACÁN	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. 28 SANTA CLARA	AV. FERROCARRIL NO. 39 COL. CENTRO C.P. 58760, TOCUMBO, MICHOACÁN	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CSS LOS REYES	CLEMENTE DE JESÚS MUNGUÍA 31, CENTRO, 60300 LOS REYES DE SALGADO, MICH.	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CAT ZAMORA	SITA: CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA- CARAPAN, S/N COLONIA ROMERO DE TORRES ZAMORA, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°82 ZAMORA	SITA: CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA- CARAPAN, S/N COLONIA ROMERO DE TORRES ZAMORA, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 5	SITA: CALLE HERIBERTO JARA S/N COL.	ING. RAMSES	JEFE DE CONSERVACIÓN



GOBIERNO DE MICHUQUAN DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS REGIONAL EN MICHOACAN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Departamento de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUJUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este C.O.O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

SAHUAYO	LÁZARO CÁRDENAS, SAHUAYO, C.P. 59050 SAHUAYO DE MORELOS, MICHOACÁN	HERNANDEZ NAVARRETE	DE UNIDAD
U.M.F. N° 6 JIQUILPAN	SITA: CALLE 18 DE MARZO 92, COL. JIQUILPAN DE JUÁREZ CENTRO, JIQUILPAN, C.P. 59510 JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 21 JACONA	SITA: CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N COL. EJIDAL, JACONA, C.P. 59893 JACONA DE PLANCARTE, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 66 VILLAMAR	SITA: CALLE FILIBERTO RUIZ 16 COL. CAMINO REAL, VILLAMAR, C.P. 59550 VILLAMAR, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.S.Z. N°7 LA PIEDAD	SITA: CALLE CIPRÉS N° 63 COLONIA ARBOLEDAS LA PIEDAD, MICHOACÁN C.P. 59377	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 77 LA PIEDAD	SITA: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 520, COL. BANQUETE, LA PIEDAD, C.P. 59350 LA PIEDAD DE CABADAS, MICHOACÁN	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 68 VISTA HERMOSA	SITA: AVENIDA MATAMOROS S/N COL. VISTA HERMOSA DE NEGRETE, VISTA HERMOSA, C.P. 59200 VISTA HERMOSA DE NEGRETE, MICHOACÁN	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 72 YURECUARO	SITA: CALLE PEDRO MORENO S/N COL. 10 DE MAYO, YURECUARO, C.P. 60954 YURÉCUARO, MICHOACÁN	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°8 URUAPAN	SITA: CALZADA BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA S/N URUAPAN, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 26 TARETAN	SITA: AVENIDA RAFAEL RUIZ BEJAR 143 COL. EXHACIENDA, TARETAN, C.P. 61710 TARETAN, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 73 URUAPAN	BRUSELAS SN, LAS AMERITAS, 60120 URUAPAN, MICH.	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 52 NUEVO URECHO	AV. INDEPENDENCIA NO. 4 COL. C.P., NUEVO URECHO, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 57 TANCITARO	GALEANA NO. 2 COL. CENTRO C.P. 60460, TANCÍTARO, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.S.Z. N°9 APATZINGAN	SITA: AV. 22 DE OCTUBRE S/N COLONIA MIGUEL HIDALGO C.P. 60670 APATZINGÁN, MICHOACÁN	ING. VALENTIN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 11 NUEVA ITALIA	LÁZARO CÁRDENAS Y CORREGIDORA COL. C.P. 61760, FRANCISCO J. MÚJICA, MICHOACÁN	ING. VALENTIN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 58 TEPALCATEPEC	FCO. JAVIER CLAVIJERO COL. C.P. 60540, TEPALCATEPEC, MICHOACÁN	ING. VALENTIN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 40 COALCOMAN	DOMICILIO CONOCIDO COL. C.P. 60840, COALCOMAN, MICHOACÁN	ING. VALENTIN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 46 LA HUACANA	REVOLUCIÓN SUR NO. 220 COL. CENTRO C.P. 61850, LA HUACANA, MICHOACÁN	ING. VALENTIN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 43 CHURUMUCO	DOMICILIO CONOCIDO COL. CENTRO C.P. 61880, CHURUMUCO, MICHOACÁN	ING. VALENTIN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°81 URUAPAN	SITA: PROLONGACIÓN TACÁMBARO S/N URUAPAN, MICHOACÁN C.P. 60135	ING. ANTONIO VELAZQUEZ CONSTANTINO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 76 URUAPAN	SITA: CALLE TACÁMBARO 501 COL. VALLE DORADO, URUAPAN, C.P. 60135	ING. ANTONIO VELAZQUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



GOBIERNO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009  
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, sino únicamente para emitir un dictamen que determine la legalidad y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

CENTRO DE CAPACITACION	URUAPAN, MICHOACÁN C. CALZ. BENITO JUÁREZ 284, COLONIA, 60030 URUAPAN, MICH.	CONSTANTINO ING. ANTONIO VELAZQUEZ CONSTANTINO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUB DELEGACION URUAPAN	C. CHIAPAS 93-INTERIOR 113, COL. RAMÓN FARIAS, 60050 URUAPAN, MICH.	ING. ANTONIO VELAZQUEZ CONSTANTINO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°12 LAZARO CARDENAS	SITA: AV. LÁZARO CÁRDENAS N° 154 C.P. 60950 LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 23 INFIERNILLO	SITA: AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N COL. JOSÉ MARÍA MORELOS, INFIERNILLO (MORELOS DE INFIERNILLO), MICHOACÁNARTEAGA, C.P. 60940	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 78 LAZARO CARDENAS	SITA: AVENIDA MELCHOR OCAMPO S/N COL. PIE DE CASA, LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 60956 LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 27 LA MIRA	SITA: CALLE CONCEPCIÓN S/N COL. CAMPAMENTO MINERO, LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 60980 LA MIRA, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 31 LAS GUACAMAYAS	SITA: AVENIDA REFORMA S/N, COL. ANÍBAL PONCE, LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 60994 LAS GUACAMAYAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
C.S.S. LAZARO CARDENAS	SITA: AV. LÁZARO CÁRDENAS ENTRE RÍO BALSAS Y AV. MARINA NACIONAL 154 S/N COL. CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 60952 CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CECAPRO LAZARO CARDENAS	SITA: AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO.37, COL. INFONAVIT NUEVO HORIZONTE CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
GUARDERIA LAZARO CARDENAS	SITA: AV. LÁZARO CÁRDENAS 154, COL. CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 60950 CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	SITA: AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 176 LÁZARO CÁRDENAS, COL. CENTRO, C.P. 60950 CD. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N° 2 ZACAPU	SITA: SALVADOR ALLENDE N° 100 COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN C.P. 58600	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 64 PURUANDIRO	SITA: AVENIDA VICENTE GUERRERO 23 COL. CENTRO, PURUÁNDIRO, C.P. 58500 PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 3 QUIROGA	SITA: AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS S/N COL. EL SAMANO, QUIROGA, C.P. 58420 QUIROGA, MICHOACÁN	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 54 PUREPERO	SITA: CARRETERA JESÚS GARCÍA 81 COL. PUREPERO DE ECHAIZ, PURÉPERO, C.P. 58760 PURÉPERO DE ECHAIZ, MICHOACÁN	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UNIDAD DEPORTIVA ZACAPU	SITA: ALBERTO LENZ ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. SAN JUAN DEL RÍO S/N S/N COL. OBRERA, ZACAPU,	ING. ROBERTO ALEJANDRO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



GOBIERNO DE MICHUACÁN  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación que fue de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de las acciones que se inicien en las áreas requeridas, técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.O.A.D. JCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

	MICHOACÁN, C.P. 58660	RODRIGUEZ CEJA	
U.M.F. N°80 MORELIA	SITA: AVENIDA MADERO N° 1200 COLONIA CENTRO, C.P: 58000 MORELIA, MICHOACÁN	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
C.I.B.I.M.I. MORELIA	SITA: CAMINO DE LA ARBOLEDA NO.300, COL. SAN JOSÉ DE LA HUERTA, TENENCIA MORELOS MORELIA, MICHOACÁN	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
GUARDERIA MORELIA	SITA: AV. PEDREGAL S/N , COL. LA COLINA, MORELIA, MICHOACÁN C.P. 58140	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
TIENDA MORELIA	SITA: AV. FRANCISCO I MADERO PTE. 3980 , COL. FRACC. HDA. DE SAN DIEGO, MORELIA, C.P. 58190 MORELIA, MICHOACÁN	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
O.O.A.D. MICHOACAN	SITA: AVENIDA MADERO N° 1200 COLONIA CENTRO, C.P: 58000 MORELIA, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA	SITA: BATALLA DE LA ANGOSTURA ESQ. CON CALLE ARTILLEROS DEL 47 457 S/N COL. CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, C.P. 58260 MORELIA, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
TEATRO STELLA INDA	SITA: AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE 1200 S/N COL. CENTRO, MORELIA, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CECAPRO	AVENIDA ACUEDUCTO Y HACIENDA CORRALEJO MORELIA, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 35



**GOBIERNO DE MICHUQUAN DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
MICHUQUAN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUQUAN/JDC/ SUMINISTRO 72023/ 46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de los precios, costos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

**Anexo Cuatro (4)  
"Asignación Económica"**

**ASIGNACIÓN**

COMERCIALIZADORA CRYNA, S.A. DE C.V  
R.F.C. CCR -140612-G61  
PARTIDA PROPUESTA: PARTIDA 1 APENDICE "A"

## PARTIDA 1(UNO)

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN. PARA EL AÑO 2023. A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DE LA SIGUIENTE ESPECIALIDAD:

### RENGLON 1

"SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO" PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS APENDICE A REGIMEN ORDINARIO QUE CONFORMAN ESTE OOAD REGIONAL MICHOACAN. CUENTA (42060906).

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS SUBRENGLONES/EQUIPOS SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO DEL RENGLÓN 1, SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE SE PODRÁ OFERTA UN DIFERENTE BIEN DE CALIDAD SIMILAR. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL DESTINO FINAL DE LA REFACCIÓN.

### APENDICE "A" REGIMEN ORDINARIO

SUBRE NGLÓN	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	24600001	ACRILICO DIFUSOR CONVEXO DE LUZ DE ACRILICO OPALINO	30 X 30 CM	PZA	CIGMA	S/M	\$ 282.00
2	24600001	ACRILICO DIFUSOR CURVO DE ACRILICO DE PARA LAMPARA DE CONSOLA PARA GASES MEDICINALES	60 X 9.5 CM	PZA	ARAMED	60X9.5CM	\$ 344.00
3	24600001	ACRILICO DIFUSOR CURVO DE ACRILICO PARA LAMPARA DE CONSOLA PARA GASES MEDICINALES	90 X 9.5 CM	PZA	ARAMED	90X9.5CM	\$ 374.00
4	24600001	ACRILICO DIFUSOR PRISMATICO	0.60 X 1.22 M, 3MM ESP.	PZA	LUMIPLASTIC	PRISMATICO	\$ 541.00
5	24600001	ACRILICO REJILUX COLOR BLANCO	0.60 X 1.2 M	PZA	MG	S/M	\$ 496.00
6	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	MONOFASICO DE 1 HP 127/220 V 1750 RPM NEMA 56 A PRUEBA DE GOTO, AISLAMIENTO CLASE B	PZA	SIEMENS	1RF20000DB4 14AA1	\$ 1,557.00
7	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	MONOFASICO DE 2.5 HP 220 V	PZA	SIEMENS	SIE155	\$ 1,101.00
8	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1 HP A 220 V TRIFASICO	PZA	SIEMENS	1RF20000DB4 14AA1	\$ 1,551.00
9	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1/2 HP A 220 V TRIFASICO	PZA	SIEMENS	SIE127	\$ 2,401.00
10	24600107	ACTUADOR ELECTRICO (MOTOR)	1/4 HP A 220V TRIFASICO	PZA	SIEMENS	SIE105	\$ 1,557.00
11	24600002	ACUMULADOR, BATERIA DE LITIO 6V RECARGABLE	6V	PZA	ULTRALAST	CR-P2	\$ 715.00
12	24600002	ACUMULADOR BATERIA 12V PARA PLANTAS DE EMERGENCIA	12 V	PZA	LTH	LTH L-8D	\$ 5,616.00
13	24600002	ACUMULADOR BATERIA DE	6V	PZA	STEREN	BAT-CRP2	\$ 495.00

**GOBIERNO DE MEXICO**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y CONSULTAS JURÍDICAS**  
**IMSS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHI/SJDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se realizó, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y demás circunstancias que determinaron los procedimientos en las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

		LITIO DIMENSIONES 3.5X1.9X3.6 CM					
14	24600002	ACUMULADOR BATERIA DE METAL HIDRURO PARA BOMBA GAVIMETRICA	N/A	PZA	SKC	P21661	\$ 1,233.00
15	24600002	ACUMULADOR BATERIA PARA LAMPARA EXTERIOR, DE CICLO PROFUNDO	6V	PZA	CROWN	CR235	\$ 2,126.00
16	24600002	ACUMULADOR BATERIA PARA MOTOR DIESEL	27 CELDAS GEL 12 V	PZA	AMERICA	AM-8D-1125AR	\$ 4,677.00
17	24600002	ACUMULADORES BATERIA	TIPO 12V DE CICLADO PROFUNDO	PZA	LTH	L-27MDC-160	\$ 3,684.00
18	24600090	ADAPTADO GABINETE	CUBIC LED 60X60 37W , RANGO DE TENSION DE 100 A 305 VCA , CORRIENTE DE OPERACIÓN 0.25 AMP/0.15 AMP/0.13 AMP, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60 HZ, FACTOR DE POTENCIA 0.9 POTENCIA 31 W.	PZA	MAGG	CUBIC SF LED 60X60V3	\$ 854.00
19	24600090	ADAPTADO GABINETE	3X28W DE 60X120 CMS	PZA	TECNOLITE	3280/41	\$ 1,343.00
20	24600090	ADAPTADO GABINETE	4X14W DE 60X120 CMS	PZA	MAGG	S/M	\$ 492.00
21	24600003	ADAPTADOR BASE PARA FOTOCELDA	110V / 220V - 10A	PZA	TORK	TR2224E	\$ 37.00
22	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA	26W	PZA	SUPPLIER	SF-308	\$ 44.00
23	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA BARRA G5	125 V	PZA	ARROW HART	WDTSC	\$ 23.00
24	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA BARRA T8	T8	PZA	LEVITON	13351	\$ 22.00
25	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE	120v	PZA	VOLTECK	46506	\$ 20.00
26	24600003	ADAPTADOR BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE SENCILLA	120V	PZA	LEVITON	13351	\$ 22.00
27	24600003	ADAPTADOR CAJA CHALUPA DE PLASTICO USO EXTERNO	12.6 x 8.8 x 4.5 cm	PZA	TORSHMAN	THTMKC1	\$ 55.00
28	24600003	ADAPTADOR CHICOTE FLEXIBLE	50CM	PZA	WILMEX	S/M	\$ 406.00
29	24600090	ADAPTADOR GABINETE	KROMOS 3X14 W DE 60X60 , TENSION 120 V, FRECUENCIA 60HZ, CORRIENTE 0.6 AMP, FLUJO LUMINOSO 1600 LM , TIPO DE LAMPARA T5 DE 56 CM (22"), TIPO DE BASE G5 , TIPO DE LUZ DIA , TEMPERATURA DE COLOR 6,500 K.	PZA	TECNOLITE	LTL-314241	\$ 1,057.00
30	24600090	ADAPTADOR GABINETE PANEL LED ULTRA SLIM CUADRADO MARCO COLOR BLANCO	40 W, 5000 K	PZA	LEDVANCE	86580	\$ 1,281.00
31	24600003	ADAPTADOR CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA	250V - 30A	PZA	VOLTECK	47292	\$ 15.00
32	24600003	ADAPTADOR BASE RS MEDIA VUELTA.	120V,220V	PZA	ARROW HART	CWL515R	\$ 546.00
33	24600003	ADAPTADOR BASE UNIVERSAL PARA LAMPARA	13W	PZA	SUPPLIER	SF-308	\$ 63.00
34	24600003	ADAPTADOR CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA	250V - 60A	PZA	VOLTECK	47279	\$ 20.00
35	24600005	AISLANTE ELECTRICO TUBO TERMOCONTRACTIL	1/4"	METRO	STEREN	THE-1/4 VTA	\$ 20.00
36	24600005	AISLANTE ELECTRICO TUBO TERMOCONTRACTIL	5/16"	METRO	STEREN	THE-3/16 VTA	\$ 15.00
37	24600090	APAGADOR COLA DE RATA 1 POLOS	15A -125VAC 10A - 250VAC	PZA	ROYER	82600	\$ 135.00
38	24600090	APAGADOR COLA DE RATA 2 POLOS	15A -125VAC 10A - 250VAC	PZA	ROYER	82606	\$ 317.00
39	24600090	APAGADOR COLA DE RATA	15a -125VAC 10A -	PZA	ROYER	82608	\$ 253.00

AVA

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 37



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUS/JDCI/ SUMINISTRO 72023/ 46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la licitación, procedimiento, límites y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma. Asimismo, se pronunció sobre la procedencia de los recursos que se interpusieron y se determinaron los aspectos técnicos que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL MICHOACAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO**  
**N° CCON23170906009**  
**Licitación Pública Nacional**  
**N° LA-050GYR033-E594-2022**

40	24600090	2 POLOS 3 POSICIONES APAGADOR DE PASO	250VAC 127V - 10A	PZA	VOLTECK	48003	\$ 20.00
41	24600090	APAGADOR DECORATOR GRADO COMERCIAL CON PLACA ANTIMICROBIANA	125 VCA 15A	PZA	LEVITON	5601-2W BLANCO 80401-W	\$ 450.00
42	24600090	APAGADOR PLASTICO COLOR MARFIL	127V - 10A	PZA	BTICINO	MODUS E2001	\$ 77.00
43	24600090	APAGADOR ROTATIVO	10A 127V	PZA	ROYER	ROTATIVO E- 26	\$ 55.00
44	24600090	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO	10A 127V/250V	PZA	ESTEVEZ NIESSEN	SVN1101BL	\$ 50.00
45	24600090	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO	16A 250V	PZA	SIMON	25 PLUS	\$ 50.00
46	24600008	ARRANCADOR MAGNETICO TERMICO	115-277V, 1HP, 3/4 HP 115V, 3/4 HP 230V	PZA	SQUARE D	8536SBO2V02 S	\$ 1,427.00
47	24600008	ARRANCADOR MAGNETICO TRIFASICO	3HP /440V 1.5HP/220V Bobina 110V	PZA	SIEMENS	3RS SIRIUS ATPT14- 6.3440	\$ 993.00
48	24600008	ARRANCADOR MAGNETICO, AUTOSTATER (EQ. ELECTRICO) TERMICO	115-277V, 1HP, 3/4 HP 115V, 3/4 HP 230V	PZA	SIEMENS	A7B10000002 561	\$ 1,508.00
49	24600010	ATENUADOR ELECTRICO REGULADOR DE INTENSIDAD LUMINOSA TIPO INTERCAMBIABLE CON PLACA DE RESINA COLOR BEIGE	600VA , 127VCA, 60HZ, 127V	PZA	LEVITON	IPX06	\$ 770.00
50	24600091	BALASTRA	AUTOREGULADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA, 6000A-400WATTS VOLTAJE 110-220.	PZA	SOLA BASIC	4LMM6	\$ 775.00
51	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	2X26W CON UN FACTOR DE POTENCIA > 0.98 Y CON UN THD 10%, 1F-2H+PT 127VCA, 60HZ.	PZA	PHILLIPS	CFM26W	\$ 253.00
52	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X13W	PZA	MAGG	B0109-000	\$ 196.00
53	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	DE ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTANEO (T8) 1 O 2 LAMPARAS 1 o 2 (17,25,28,30,32)W	PZA	SOLA BASIC	E18-232	\$ 361.00
54	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	DIMEABLE 127V, 60HZ. 2X32W	PZA	PHILLIPS	PH284059	\$ 721.00
55	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	ENCENDIO RÁPIDO 120V - 277V 2X26/32/42W	PZA	PHILLIPS	ICF-2S26-H1- LD	\$ 763.00
56	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	3X14W T5	PZA	PHILLIPS	RES3P14N	\$ 395.00
57	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	PARA PANEL 15 X 120 18 W	PZA	LUMMI	DRV9-18W	\$ 349.00
58	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	DE ENCENDIDO RAPIDO PARA DOS LAMPARAS FLUORESCENTE DE 1 ó 2 X 4 A 14W T5, 15W Y 17W T8 Y 20W T12	PZA	VELALUX	2BF0414/2BF1 520	\$ 333.00
59	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	DE ENCENDIDO RAPIDO PARA UNA LAMPARA FLUORESCENTE 1X15-20W	PZA	LUMIACTION	BE1X20	\$ 133.00
60	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X26 W	PZA	MAGG	B-0172-1	\$ 175.00
61	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	1X9W	PZA	COOPER LIGHTING	1F-2H+PT	\$ 315.00
62	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	2X24W	PZA	MAGG	B0389-000	\$ 207.00
63	24600091	BALASTRA ELECTRÓNICO	DE ALTO FACTOR DE POTENCIA 2X32W	PZA	SOLA BASIC	E18-232	\$ 159.00
64	24600091	BALASTRA ELECTRONICO	CON 12,000 CICLOS DE PRUEBA, UN FACTOR DE POTENCIA > 0.98 Y UN THD > 10% 1F-127VCA, 60HZ, 2X28W	PZA	SOLA BASIC	E18-232	\$ 159.00



GOBIERNO DE MEXICO  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL EN MICHOACAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHAUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON23170906009  
 La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justicia del procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o viabilidad de las acciones legales, económicas, administrativas y las demás circunstancias que determinaron procedimientos en las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.O.A.D. LIC





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

97	24600093	CLAVIJA BISAGRA	120V,220V	PZA	VOLTECK	46801	\$	55.00
98	24600093	CLAVIJA DE MEDIA VUELTA	127V	PZA	ARROW HART	AH7311	\$	172.00
99	24600093	CLAVIJA HEMBRA MACHO	125V - 15 A	PZA	VOLTECK	48074	\$	29.00
100	24600093	CLAVIJA POLARIZADA ATERRIZADA	125V - 15 A	PZA	VOLTECK	46202	\$	25.00
101	24600093	CLAVIJA SENCILLA	127 V	PZA	VOLTECK	46122	\$	14.00
102	24600031	CONECTOR TERMINAL ELECTRICA	GU10	PZA	VOLTECK	46540	\$	10.00
103	24600031	CONECTORES CURVOS TIPO LICUATITE	120V,220V	PZA	VOLTECK	46934	\$	31.00
104	24600031	CONECTORES RJ-11	4 CONTACTOS	PZA	STEREN	300-064	\$	6.00
105	24600031	CONECTORES RJ-45	8 CONTACTOS	PZA	STEREN	300-068	\$	8.00
106	24600033	CONTACTO MULTIPLE DELGADO	20A-125V	PZA	BTICINO	QZ4029GFCG6	\$	434.00
107	24600032	CONTACTO ABRAZADERA ATERRIZADO	127 V	PZA	VOLTECK	46120	\$	24.00
108	24600032	CONTACTO DUPLEX MARFIL CON TAPA	20 AMP	PZA	EATON	PLACA 93101 CONTACTO EATON MARFIL	\$	127.00
109	24600032	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ROJO CON TAPA	DOS VENTANAS	PZA	EATON	PLACA 5132RD-BOX/CONTACTO LV8200-00R	\$	741.00
110	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 15 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 15A, TENSION ASIGNADA DE EMPLEO 120/240 VCA, 3 POLOS, 48 VCD, INTENSIDAD DE CORTE 10 KA PARA: 120 /240 VCA, CALIBRE AWG 14 AWG8 ( COBRE O ALUMINIO ), ALTURA : 3.12 " , PROFUNDIDAD: 2.91 " , ANCHURA: 1.5 " .	PZA	SQUARE D	Q0315	\$	1,093.00
111	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 20 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 20A, 120/240 VCA Y 48 VCD, NUMERO DE POLOS 1 , TIPO DE INTERRUPTOR ESTANDAR, CALIBRE AWG 14 AWG8 ( COBRE O ALUMINIO ) ,ALTURA : 3" , PROFUNDIDAD 2.91" , ANCHURA : 0.75" .	PZA	SQUARE D	Q0320	\$	1,716.00
112	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 40 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 40A, 120/240 VCA, 48 VCD, 3 POLOS , PODER DE CORTE DE SKA PARA 48VCD, 10KA PARA 120/240 VCA, FRECUENCIA 50/60 HZ, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 40°C, CALIBRE AWG8 AWG2 ( COBRE O ALUMINIO ) , ALTURA: 3 " , PROFUNDIDAD: 2.91" , ANCHURA:2.25" .	PZA	SQUARE D	Q0340	\$	1,872.00
113	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 40 AMPS, PARA EMPOTRAR O SOBREPONER 50 A, 120/240 VCA , 48 VCD, TIPO DE INTERRUPTOR	PZA	SQUARE D	Q0340	\$	937.00



**GOBIERNO DE MEXICO**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL EN MICHOACAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONSULTAS JURIDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICHJSD/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009  
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimientos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado técnico económico, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratación de este O.O.A.D. LIC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*[Handwritten signatures and marks]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

			ESTÁNDAR , PODER DE CORTE 5 KA PARA 48 VCD , 10 KA PARA 120/240 VCA, FRECUENCIA 50/60 HZ , CALIBRE AWG8 AWG2 (COBRE O ALUMINIO), TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO DE 40° C , ALTURA:3.12 " , PROFUNDIDAD : 2.91", ANCHURA: 2.25".				
114	24600032	CONTACTOR MAGNETICO	50AMP, 3 LINEAS, 208/240V COIL 208/240 VAC 50/60 HZ	PZA	SQUARE D	8910DPA52V09	\$ 822.00
115	24600032	CONTACTOR MAGNETICO	50AMP, 3 LINEAS, 230/400V 50/60 HZ	PZA	HUYU	CJX2-50	\$ 754.00
116	24600032	CONTACTOR MAGNETICO	30AMP, 3 LINEAS, 240/480V COIL 24 VAC 50/60 HZ	PZA	SQUARE D	8910DPA32V14	\$ 814.00
117	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	ATORNILLABLE DE 1 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 30A, 20A, 48VCD, 1 POLO , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO130	\$ 306.00
118	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 2 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. , ATORNILLABLE 20A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO220	\$ 1,095.00
119	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 2 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 30A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FNCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO230	\$ 603.00
120	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 2 X 40 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 40A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE	PZA	SQUARE D	QO240	\$ 603.00

AVA

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUS/JDCI/SUMINISTRO/2023/46 / CCON231709060009. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia de los precios, comisiones, honorarios y las demás circunstancias que determinaran precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. UCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL MICHOACAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO**  
**N° CCON231709060009**  
**Licitación Pública Nacional**  
**N° LA-050GYR033-E594-2022**

			5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".				
121	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 2 X 50 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 50A, 48VCD, 2 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO250	\$ 603.00
122	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	TIPO QOB DE 3 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 20A, 48VCD, 3 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO320	\$ 1,716.00
123	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 100 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. PODER DE CORTE DE 5KA PARA 48 VCD Y DE 10KA PARA 120/240VCA.	PZA	SQUARE D	QO3100	\$ 1,266.00
124	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	DE 3 X 50 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. ATORNILLABLE 50A, 48VCD, 1 POLOS , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14...AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO350	\$ 1,872.00
125	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	230/400V PARA LAMPARA EXTERIOR, 1 POLO 50 AMPS, CORTO CIRCUITO 6KA.	PZA	EATON	MOELLER PLS6-C50-MW	\$ 443.00
126	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 X 30 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I., 50/60 HZ, 40 °	PZA	SQUARE D	QO330	\$ 936.00
127	24600032	CONTACTOR MAGNETICO	TAM.S6 115 AMP BOBINA 220V	PZA	SIEMENS	3RT1054-1.6	\$ 1,477.00

AVA

Página | 42



CONSEJO DE  
MEXICO

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

MICHAJUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009  
La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la revisión correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos económicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. IJCC

OFICINA DE CONTRATOS  
 "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos  
 correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

128	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 POLOS 25 AMP 7.5 HP 220V	PZA	SIEMENS	3RT1026-1A	\$ 1,014.00
129	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 POLOS 90 AMP BOBINA 220 V	PZA	SQUARE D	HDL36090	\$ 1,695.00
130	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	3 POLOS 60 AMP BOBINA 220 V	PZA	SIEMENS	3RT2027-1AN20	\$ 1,073.00
131	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	50 AMP, 3 LINEAS A 230/400V Y 50/60 HZ	PZA	SIEMENS	42EF35AG	\$ 1,284.00
132	24600032	CONTACTO INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	30 AMP, 3 LINEAS A 240/480V Y 50/60 HZ	PZA	SIEMENS	3RU2126-4PBO	\$ 404.00
133	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR ATORNILLABLE	1 X 15 AMPS, 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 15A, 120/240 VCA, 48 VCD, 1 POLO , INTERRUPTOR ESTANDAR, PODER DE CORTE 5KA PARA 48 VCD, 10 KA PARA 120/240 VCA , FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 ( COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO A 40° C , ALTURA: 3", PROFUNDIDAD: 2.91", ANCHURA: 0.75".	PZA	SQUARE D	QO115	\$ 306.00
134	24600032	CONTACTO MAGNETICO INTERRUPTOR ATORNILLABLE	DE 1 X 20 AMPS., 120/240 V.C.A., 10,000 C.I. 20A, 48VCD, 1 POLO , PODER DE CORTE 5KA PARA 48VCD , 10KA PARA 120/240VCA, LA FRECUENCIA 50/60 HZ, CALIBRE AWG14 AWG8 (COBRE O ALUMINIO) TEMPERATURA DE FINCIONAMIENTO 40°C, ALTURA:3", PROFUNDIDAD:2.91", ANCHURA:0.75".	PZA	SQUARE D	QO120	\$ 276.00
135	24600032	CONTACTO MAGNETICO TRIPOLAR	12 A BOBINA 110 V	PZA	SCHNEIDER	TESYS D	\$ 960.00
136	24600033	CONTACTO MULTIPLE DE MEDIA VUELTA CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE TIPO REPEL CON PROTECCION ANTIMICROBIANA	220V - 20A	PZA	ARROW HART	WD7310B/LV8 4004	\$ 279.00
137	24600033	CONTACTO MULTIPLE DE SOBREPONER DUPLEX 2 POLOS MAS TIERRA	15A-127V	PZA	EATON	DUPLEX MARFIL	\$ 95.00
138	24600033	CONTACTO MULTIPLE DOBLE POLARIZADO, GRADO HOSPITALARIO, CON SUPRESOR DE PICOS	127V 60 HZ	PZA	LEVITON	8200-I MARFIL	\$ 404.00
139	24600001	DIELECTRICO PARA LIMP. DE TABLEROS ELECTRONICOS	250 ML	PZA	STEREN	LIM-CIR	\$ 473.00
140	24600038	ELECTRODOS DE SOLDADURA	0.125	KG	INFRA	2178 1/8"	\$ 149.00
141	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE 308L	1/16"	KG	INFRA	6083 1/16"	\$ 675.00
142	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE 308L	3/32"	KG	INFRA	6236 3/32"	\$ 819.00
143	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ALUMINIO UTP 48 E4047	1/8"	KG	INFRA	4047 AW 2201 1/8" 6043	\$ 795.00
144	24600038	ELECTRODOS REVESTIDO PARA ALUMINIO UTP 48 E4047	3/32"	KG	INFRA	TIG 4043 3/32 6710	\$ 780.00

AVA

Página | 43

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUSJUDCI SUMINISTRO 72023/ 46 / CCON231709060009  
La resolución presente instrumento jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la responsabilidad que corresponde a las partes involucradas en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

145	24600046	FOCOS HALOGENA CON PORTA LAMPARA	50W 130V	PZA	VOLTECK	47244	\$ 77.00
146	24600046	FOCOS DICROICO	127 V 50 W	PZA	VOLTECK	47253	\$ 20.00
147	24600046	FOCOS INCANDESCENTE	100W	PZA	ALEFCO	LW100	\$ 25.00
148	2460095	FOTOCELDA	110V / 220V - 10A	PZA	ARGOS	TR5237A	\$ 274.00
149	24600108	FOTODETECTOR SENSOR DE OCUPACIÓN A BASE DE SEÑAL TIPO INFRARROJA CON UN ÁNGULO DE ALCANCE DE 360° Y COBERTURA DE 49 M² CON FOTOCELDA INTERNA OPERA	120VCA, 60HZ, 120V 300W	PZA	IPSA	LX-28A	\$ 267.00
150	24600108	FOTODETECTOR SENSOR DE OCUPACIÓN A BASE DE SEÑAL	24VCD	PZA	VOLTECK	46599	\$ 337.00
151	24600047	FUSIBLE TAPON	3/4"	PZA	MONARCH	S/M	\$ 309.00
152	24600047	FUSIBLE TAPON	1/2"	PZA	MONARCH	S/M	\$ 309.00
153	24600047	FUSIBLES	40 A CA 400 MM DE LARGO X 60 MM DE DIAMETRO A 15 KV	PZA	KARP	S/M	\$ 350.00
154	24600047	FUSIBLES	100 A SERIE H , 100 AMP , 250 VOLT O MENOS , ANCLAJE ARRIBA Y ABAJO.	PZA	KARP	R-100/CF100	\$ 350.00
155	24600047	FUSIBLES	1A CRISTAL EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE	STEREN	FEUR 1	\$ 17.00
156	24600047	FUSIBLES CRISTAL	110V / 220V - 2A	PZA	STEREN	FAME2	\$ 17.00
157	24600047	FUSIBLES CRISTAL	10A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE	STEREN	FAME10	\$ 17.00
158	24600047	FUSIBLES CRISTAL	15A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE	STEREN	FAME15	\$ 17.00
159	24600047	FUSIBLES CRISTAL	1A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE	STEREN	FAME1	\$ 17.00
160	24600047	FUSIBLES CRISTAL	5A AMERICANO FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE	STEREN	FAME5	\$ 17.00
161	24600047	FUSIBLES CRISTAL	3A AMERICANO FUSION RAPIDA DE 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE	STEREN	FAME3	\$ 17.00
162	24600047	FUSIBLES CRISTAL	5A AMERICANO DE FUSION RAPIDA 6MM DE DIAMETRO X 32 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE	STEREN	FAME6	\$ 17.00
163	24600047	FUSIBLES CRISTAL	10A EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE	STEREN	FEUR10	\$ 17.00
164	24600047	FUSIBLES CRISTAL	15A EUROPEO DE ACCION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 DE LARGO Y 250 VCA	PAQUETE	DROF	FE15A/FUS-EU-15	\$ 41.00
165	24600047	FUSIBLES CRISTAL	3A EUROPEO DE FUSION RAPIDA DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO Y	PAQUETE	STEREN	FEUR3	\$ 15.00



**GOBIERNO DE MICHUQUAN  
MEXICO**  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUJUDCI/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009  
La resolución del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la validez de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, administrativos y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, administrativos que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.C.O.A.D. LIC

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

*(Handwritten signatures and marks)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

166	24600047	FUSIBLES CRISTAL	250 VCA 6A EUROPEO DE FUSION RAPIDO DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO A 250 VCA	PAQUETE	STEREN	FEUR6	\$ 15.00
167	24600047	FUSIBLES CRISTAL	1.5A EUROPEO DE FUSION RAPIDO DE 5 MM DE DIAMETRO X 20 MM DE LARGO A 250 VCA	PAQUETE	STEREN	FEUR1.6	\$ 41.00
168	24600046	LAMPARA LED, REFLECTOR 250W	250W	PZA	VOLTECK	46127	\$ 3,005.00
169	24600102	LAMPARA, PANEL LED 60 X 120 CM DE EMPOTRAR	60W 1200X600MM 120-240V	PZA	LEDVANCE	ILPANEL6612L D	\$ 2,268.00
170	24600102	LAMPARA, TUBO LED T5 7.5W 120 CM OPALINA	T5 7.5W, BASE G5	PZA	OSRAM	85828 OPALINA	\$ 314.00
171	24600103	LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE LEDS CON LUCES DIRECCIONABLES	120VCA, 60HZ, 120V 300W	PZA	STEREN	LAM-500	\$ 1,288.00
172	24600102	LAMPARA LED, LUMINARIA SUBURBANA CON PANEL SOLAR LAMPARA DE LEDS SOLAR LUMINARIA SUBURBANA	90 WATSS	PZA	VOLTECK	46259	\$ 1,607.00
173	24600054	LAMPARA ELECTRICA DE 4 PINES DULUX L. BLUE 18W OSRAM	18W 4P	PZA	OSRAM	DULUX L BLUE	\$ 359.00
174	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	9W UN BALASTRO ELECTRONICO DE 1X9W, 127V, 60HZ	PZA	PHILLIPS	2 PINES	\$ 47.00
175	24600102	LAMPARA LED DIRECCIONAL	TIPO PAR 16 6W 120V GU10	PZA	LEDVANCE	LED SUPERSTAR PAR 16	\$ 167.00
176	24600046	LAMPARA LED, REFLECTOR 30W	30W 3000K	PZA	VOLTECK	22042	\$ 421.00
177	24600046	LAMPARA LED, REFLECTOR 50W	50 W	PZA	VOLTECK	22043	\$ 637.00
178	24600102	LAMPARA, PANEL LED 15 X 120 CM DE EMPOTRAR	18 W	PZA	MAGG	L5524-130	\$ 2,021.00
179	24600102	LAMPARA, PANEL LED 30 X 120 CM DE EMPOTRAR	36 W	PZA	VOLTECK	48550	\$ 1,628.00
180	24600102	LAMPARA, LUMINARIO PARA GABINETE 20W	20 W	PZA	VOLTECK	47326	\$ 309.00
181	24600102	LAMPARA, LUMINARIO LED DE EMPOTRAR REDONDO 17CM DE DIAMETRO	12 W	PZA	VOLTECK	48547	\$ 193.00
182	24600102	LAMPARA, PANEL LED 60 X 60 CM DE EMPOTRAR	40 W	PZA	VOLTECK	48549 60X60	\$ 1,130.00
183	24600046	LAMPARA, PANEL LED 20 X 120 CM DE EMPOTRAR	20X120 30W, 100-240V 6000K	PZA	MAGG	L5526-130	\$ 1,279.00
184	24600046	LAMPARA, FOCO LED 15W	15W	PZA	VOLTECK	28065	\$ 35.00
185	24600046	LAMPARA, FOCO LED 9W	9W FRECUENCIA : 60HZ , TEMPERATURA DE COLOR 6500 K, TEMPERATURA DE OPERACION : 40°C, HORAS DE VIDA 10000 H.	PZA	OSRAM	80160	\$ 68.00
186	24600054	LAMPARA LED CON LUPA Y BRAZO ARTICULADO	ALIMENTACION DE 120VCA , FRECUENCIA DE 50/60HZ, 8 W DE POTENCIA, LENTE DE 12.5 CENTIMETROS DE DIAMETRO, MARIPOSAS DE CORTE , RESORTE DE ACERO CON ACABADOS, CONSUMO NOMINAL DE 10W/H.S/C	PZA	STEREN	HER-740BL	\$ 1,414.00
187	24600046	LAMPARA, TUBO LED T5 DE 55CM OPALINA ATENUABLE	T5D60-LED/10W/40	PZA	TECNOLITE	T5D60-LED/10W/40	\$ 348.00



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Servicios Jurídicos. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHS/JDCI-SUJMINISTRO-12023/46 / CCON231709060009. La revisión jurídica no fue efectuada sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

188	24600046	LAMPARA, TOBO LED T8 240CM 1 PIN OPALINA	T8LED2400FAB	PZA	MAGG	TLT83665OP OPALINA	\$ 426.00
189	24600046	LAMPARA. TUBO LED T8 59CM OPALINA	T8E-LED/60/9W/65	PZA	TECNOLITE	T8E- LED/60/9W/65	\$ 674.00
190	24600046	LAMPARA. LUMINARIO LED DE EMPOTRAR REDONDO 15W	100-265V-60HZ 12W 104MA 900LM	PZA	VOLTECK	48547	\$ 85.00
191	24600046	LAMPARA, LUMINARIO REDONDO DE EMPOTRAR PARA BOTE INTEGRAL 17CM DE DIAMETRO	DIAMETRO: 17 CM, 127V, 12W, FLUJO LUMINOSO: 1080, TEMP. DE CALOR: 3000K, COLOR DE LUMINARIA: BLANCO	PZA	VOLTECK	47410	\$ 85.00
192	24600102	LAMPARA. LUMINARIO REDONDO DE EMPOTRAR PARA BOTE INTEGRAL 17.5CM DE DIAMETRO	12 W, 127 V	PZA	VOLTECK	48348	\$ 613.00
193	24600102	LAMPARA, LUMINARIO REDONDO DE EMPOTRAR 17CM DE DIAMETRO	12W	PZA	VOLTECK	48547	\$ 177.00
194	24600102	LAMPARA, FOCO LED PARA EXTERIOR	30W	PZA	VOLTECK	46226	\$ 197.00
195	24600046	LAMPARA, REFLECTOR LED 100W	100W 5000K	PZA	VOLTECK	49895	\$ 1,390.00
196	24600046	LAMPARA, REFLECTOR LED 200W	200W 5000K	PZA	VOLTECK	46127	\$ 3,005.00
197	24600046	LAMPARA LUMINARIA DE INTERIOR LEDS	7W YDLED-367/7W/30/V	PZA	VOLTECK	46944	\$ 102.00
198	24600046	LAMPARA LUMINARIA DE INTERIOR LEDS	7W TLFLED-1010-S	PZA	TECNOLITE	TLFLED-1010/S	\$ 447.00
199	24600046	LAMPARA, FOCO LED PARA EXTERIOR ALTA POTENCIA	40W(=210w)	PZA	HAVELLS	SLP50707819	\$ 220.00
200	24600046	LAMPARA, FOCO LED PARA EXTERIOR ALTA POTENCIA	30W(=210w)	PZA	HAVELLS	SLP50707819	\$ 146.00
201	24600046	LAMPARA, LUMINARIO SUBURBANO CON FOTOCELDA	40W CON FOTO-CELDA	PZA	KLEIMAN	LAM-037	\$ 2,025.00
202	24600046	LAMPARA, PANEL LED 15 X 120 CM DE EMPOTRAR	DIMENSIONES: 15 CM X 120 CM., 127-227V- +/- 10%, 18W, 50/60 HZ, 0.15A, FLUJO LUMINOSO: 1850, TEMP. DE CALOR: 6000K, BLANCO. USO EXTERIOR.	PZA	MAGG	L6055-130	\$ 1,775.00
203	24600046	LAMPARA, PANEL LED 30 X 120 CM DE EMPOTRAR	30 X 120 CM, 34W 6500K, 100-240V	PZA	VOLTECK	48550	\$ 717.00
204	24600054	LAMPARAS LED PAR 38 DIRECCIONAL	18W, 60 HZ, 120VCA	PZA	VOLTECK	46191	\$ 179.00
205	24600054	LAMPARA, TUBO LED T8 120CM 18W TRANSPARENTE	18.5W, 60HZ, 127V	PZA	PLUSRITE	ILPTLT18LD TRANSPARENT E	\$ 321.00
206	24600046	LAMPARA. TIRA FLEXIBLE DE LED	127V, 8W	PZA	VOLTECK	46368	\$ 397.00
207	24600046	LAMPARA, PANEL LED 610MM X 610MM PARA EMPOTRAR	DIMENSIONES: 610 CM X 610 CM., 85-90V / 260-265V, 40W, FLUJO LUMINOSO: 3200, TEMP. DE CALOR: 5000K, COLOR DE LUMINARIA: BLANCO	PZA	VOLTECK	48549	\$ 1,413.00
208	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	12W 100-240V 6500K	PZA	LEDVANCE	ILIS12LD	\$ 369.00
209	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	18W 100-240V 6500K	PZA	LEDVANCE	ILIS18LD	\$ 226.00
210	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED CUADRADA PARA EMPOTRAR	24W 100-240V 6500K	PZA	LEDVANCE	ILIS24LD	\$ 444.00
211	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	12W 100-240V 6500K	PZA	LEDVANCE	ILRI12LD	\$ 313.00
212	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	18W 100-240V 6500K	PZA	LEDVANCE	ILIR18LD	\$ 204.00

AVA

Página | 46

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACÁN

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Consultoría. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o improcedencia de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. UCC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022

213	24600102	LAMPARA LUMINARIA LED REDONDA PARA EMPOTRAR	24W 100-240V 6500K	PZA	LEDVANCE	ILIR24LD	\$ 493.00
214	24600046	LAMPARA PANEL LED TIPO PARA EMPOTRAR	9 W	PZA	VOLTECK	48546	\$ 93.00
215	24600102	LAMPARA, TUBO LED T5 15W BASE G5 120CM OPALINO	T5 15W, BASE G54	PZA	PHILLIPS	S/M	\$ 212.00
216	24600102	LAMPARA, TUBO LED T5 26W BASE G5 120CM OPALINO	T5 26W, BASE G5	PZA	OSRAM	85837	\$ 290.00
217	24600102	LAMPARA, TUBO LED T8 16W BASE G13 120CM OPALINO	T8 16W BASE G13	PZA	OSRAM	ILL16T8LD OPALINA	\$ 158.00
218	24600102	LAMPARA, TUBO LED T8 8W BASE G13 120CM TRANSPARENTE	T8 8W, BASE G13	PZA	OSRAM	85052	\$ 184.00
219	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T8 17W 6500K 60CM	(T-8) 17W (4100°K).	PZA	PHILLIPS	F17T8/TL841 60CM	\$ 150.00
220	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	26W (1800LM)	PZA	VOLTECK	20101	\$ 33.00
221	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADOR 4 PINES BASE CUADRADA	26W	PZA	PHILLIPS	PLC 4P	\$ 113.00
222	24600054	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	13 W	PZA	TECNOLITE	TCHL13W65 T2	\$ 67.00
223	24600054	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	20 W	PZA	TECNOLITE	TCHK20W65 T2	\$ 64.00
224	24600054	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	127V/100 W	PZA	VOLTECK	47101	\$ 186.00
225	24600054	LAMPARA AHORRADORA DE ESPIRAL	127V/65 W	PZA	VOLTECK	48217	\$ 123.00
226	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS CON FILTRO PARA CUARTO OSCURO	FRECUENCIA: 60HZ.	PZA	PHILIPS	S/M	\$ 968.00
227	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T8 120CM 4100K	25W 120 VCA FRECUENCIA DE 60 HZ.	PZA	PHILLIPS	T8 368258 1.20CM 4100K	\$ 138.00
228	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T5 14W 6500K	T5 14W (4100°K).	PZA	OSRAM	FH14/865 ILL14L	\$ 81.00
229	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA TRIPLE	42W	PZA	OSRAM	GX24Q-4	\$ 97.00
230	24600054	LAMPARA, FOCO DE HALOGENO TIPO PAR	20W	PZA	VOLTECK	47244	\$ 77.00
231	24600054	LAMPARA, FOCO DE HALOGENO TIPO PAR	50 W	PZA	VOLTECK	47247	\$ 56.00
232	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS AHORRADOR 2 PINES BASE CUADRADA	13 W	PZA	PHILLIPS	PH927902884 027	\$ 81.00
233	24600054	LAMPARA AHORRADORA EN ESPIRAL	105 W 220 V	PZA	VOLTECK	48261	\$ 507.00
234	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS DE MANO	DE 3 PILAS TAMAÑO D	PZA	TRUPER	18814	\$ 785.00
235	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T8 32W 120CM	T8 32W	PZA	OSRAM	ILL32L8/F32W	\$ 68.00
236	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T5 28W 120CM	28W	PZA	OSRAM	ILL28T5	\$ 121.00
237	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T5 28W 116CM 4100K	T5 28W (4100°K).	PZA	PHILLIPS	PH161018	\$ 97.00
238	24600054	LAMPARA FLUORESCENTE T8 25W 120CM 4100K	T8 25W (4100°K).	PZA	OSRAM	S/M	\$ 132.00
239	24600054	LAMPARAS ELECTRICAS FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE	26W (4100°K)	PZA	SILVANNYA	S/M	\$ 61.00
240	24600054	LAMPARA, PANEL LED 60 X 60 CM DE EMPOTRAR	60 X 60 40 W	PZA	VOLTECK	48549	\$ 1,300.00
241	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	T5 10W	PZA	TECNOLITE	T5D60-LED/10W/65	\$ 209.00
242	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	TIPO DUROTEST DE 11W-20W	PZA	DUROTEST	VITA-LITE T8 15W	\$ 129.00
243	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	TIPO DUROTEST DE 20W-32W	PZA	DUROTEST	VITA-LITE T8 32W	\$ 129.00
244	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS	L810-860	PZA	DIALIGHT	L810-860	\$ 3,059.00

AVA

Página | 47

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHUACAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUJUDCI-SUMINISTRO-72022/46 / CCON231709060009. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos de referencia, resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LCCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

		PARA HELIPUERTO-LUZ ROJA DOBLE DE OBSTRUCCION					
245	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR	ELPLP 88	PZA	EPSON	ELPLP 88	\$ 1,122.00
246	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR	MS510	PZA	BENQ	MS510	\$ 1,018.00
247	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	ET-LAV200	PZA	PANASONIC	ET-LAV200	\$ 949.00
248	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	ET-LAL100	PZA	PANASONIC	ET-LAL100	\$ 1,070.00
249	24600054	LAMPARAS ELECTRONICAS PARA PROYECTOR CON CARCAZA	LMP-E191	PZA	EPSON	ELPLP61	\$ 984.00
250	24600046	LAMPARA, TUBO LED T8 120CM 18W OPALINA	TUBO SLIM T8 FOSFORADO 1.20 MTS 18 W 120 V	PZA	THISHMAN LIGHTING	ILPLTL18LD OPALINA	\$ 363.00
251	24600098	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE	2000W 2800VA	PZA	KOBLENZ	PV-2500D	\$ 474.00
252	24600098	MULTICONTACTO	CON SUPRESOR DE PICOS 6C	PZA	VOLTÉCK	47183	\$ 249.00
253	24600098	MULTICONTACTO NO BREAK (UPS) GRADO MEDICO	350VA, 225W	PZA	TRIPP LITE	OMNIX350HG	\$ 6,828.00
254	24600098	MULTICONTACTO NO BREAK (UPS) GRADO MEDICO	450W, 700VA, 6 CONTACTOS	PZA	TRIPP LITE	SMART700HG	\$ 6,707.00
255	24600098	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE	12/24V, CARGA MAXIMA 40A	PZA	PHOCOS	CXN-40	\$ 1,827.00
256	24600098	MULTICONTACTO REGULADOR DE VOLTAJE NO BRAKE	500W 8 CONTACTOS	PZA	CDP	R-UPR1008	\$ 967.00
257	24600064	MULTICONTACTO REGULADOR NO BRAKE UPS DE ALTO DESEMPEÑO	2KVA 1400W	PZA	CDP	9022	\$ 2,621.00
258	24600064	PILA S TIPO C RECARGABLE	1.5V	PZA	STEREN	BAT-NM-C2	\$ 170.00
259	24600064	PILA S TIPO D RECARGABLE	1.5V	PZA	STEREN	BAT-NM-D2	\$ 216.00
260	24600064	PILA RECARGABLE TIPO AA	1.5V	PZA	ENERGIZER	NH15BP-2	\$ 219.00
261	24600065	PILA RECARGABLE TIPO AAA	1.5V	PZA	ENERGIZER	NH12BP-2	\$ 219.00
262	24600064	PILAS BATERIA	RECARGABLE SELLADA 12V 12,0AH	PZA	STEREN	BR-1224	\$ 759.00
263	24600064	PILAS DE LITHIUM	6V	PZA	PANASONIC	CR-P2	\$ 482.00
264	24600064	PILAS P/LAMP. DE MANO TIPO RESORTE CUADRADA	6 VOLTS ALCALINA	PZA	ENERGIZER	9800440	\$ 357.00
265	24600066	PILAS RECARGABLE CUADRADA	9V	PZA	VOLTECK	47203	\$ 260.00
266	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 1 MODULO COLOR MARFIL PARA CONTACTO DUPLEX	PZA	BTICINO	E5N1R	\$ 77.00
267	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 2 MODULOS COLOR MARFIL	PZA	BTICINO	E5N2R	\$ 77.00
268	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 3 MODULOS COLOR MARFIL	PZA	BTICINO	E5N3R	\$ 77.00
269	24600066	PLACA ENCHUFE	PARA APAGADORES Y RECEPTACULOS DE NYLON CON TORNILLOS GRADO HOSPITAL, DUPLEX.	PZA	EATON	EA2132V	\$ 61.00
270	24600066	PLACA ENCHUFE	PARA APAGADORES Y RECEPTACULOS GRADO INDUSTRIAL, DUPLEX.	PZA	EATON	S/M	\$ 37.00
271	24600066	PLACA ENCHUFE	TAPA CIEGA COLOR MARFIL	PZA	BTICINO	E5N0R	\$ 61.00
272	24600066	PLACA ENCHUFE	DE 2 MODULOS COLOR BLANCO	PZA	ESTEVEZ NIESSEN	N1372-BL	\$ 55.00
273	24600069	PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTACTO DUPLEX	DOS VENTANAS	PZA	LEVITON	84003	\$ 85.00
274	24600069	RELEVO ELECTRICO	DE 8 PINES A 110 V	PZA	HUYU	MK-2P	\$ 457.00

AVA

Página | 48

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL EN MICHOACÁN

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO JURIDICO / 2023/ 46 / CCON231709060009

La revisión del presente instrumento jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o habilitación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.O.A.D. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

		RELEVADOR					
275	24600077	RELEVO ELECTRICO RELEVADOR	DE 8 PINES A 220V	PZA	INNO	My2nj 12,24,110 y 220	\$ 571.00
276	24600077	SOCKET O RECEPTACULO BAQUELITA ROSCA	100W	PZA	VOLTECK	46542	\$ 15.00
277	24600077	SOCKET O RECEPTACULO DE PORCELANA PORTA LAMPARA	225V	PZA	ROYER	462C	\$ 67.00
278	24600077	SOCKET O RECEPTACULO DUPLEX DE ALTA RESISTENCIA DIVISION DE TERMINAL DE LINEA CALIENTE CON UNA CLAVIA CONTROLADA, HOJA RECTA, PUESTA A TIERRA AUTOMATICA, SOLO CABLE LATERAL, MARFIL	15A-127V	PZA	LEVITON	LV5262	\$ 164.00
279	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 20A, 125VCA, 60HZ GRADO HOSPITAL COLOR CAFÉ Y PLACA DE NYLON COLOR CAFÉ CON LEYENDA "RX" CATÁLOGO SERVICIO EMERGENCIA	125V	PZA	LEVITON	CONTACTO 8300 PLACA 85003	\$ 157.00
280	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES CON PROTECCION POR FALLA A TIERRA, GRADO INDUSTRIAL NEMA 5-20R COLOR BEIGE Y PLACA DE NYLON COLOR BEIGE PARA SERVICIO NORMAL, COLOR ROJO Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO PARA SERVICIO EMERGENCIA	125V 20A	PZA	LEVITON	7899-R	\$ 365.00
281	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO HOSPITAL COLOR BEIGE CATÁLOGO Y PLACA DE NYLON COLOR BEIGE CATÁLOGO PARA SERVICIO NORMAL Y COLOR ROJO Y PLACA DE NYLON COLOR ROJO, PARA SERVICIO DE EMERGENCIA	125V 20A	PZA	LEVITON	S/M	\$ 158.00
282	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA AISLADA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL COLOR NARANJA, Y PLACA DE NYLON COLOR NARANJA, CON LEYENDA (COMPUTER-ONLY), PARA SERVICIO REGULADO	125V 20A	PZA	LEVITON	5262-IG	\$ 101.00
283	24600077	SOCKET O RECEPTACULO MONOFÁSICO SENCILLO POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL, COLOR NEGRO PARA SERVICIO NORMAL Y/O EMERGENCIA, CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE	125V 30A	PZA	LEVITON	84029	\$ 97.00
284	24600078	SOCKET O RECEPTACULO TRIFÁSICO SENCILLO POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, GRADO INDUSTRIAL NEMA	125V 20 A	PZA	HUBBELL	HBL-8420	\$ 192.00

AVA

Página | 49

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Contratos, Convenios y Consultas Jurídicas, en el expediente de registro bajo el número:

MICHAS/JUCI/ SUMINISTRO P0231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico efectuado por el área de asesoría jurídica, a fin de validar el contenido del mismo, así como la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el riesgo de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

		COLOR NEGRO PARA SERVICIO NORMAL Y/O EMERGENCIA, EN AMBOS CASOS MONTADO EN CAJA TIPO PEDESTAL DE BAJO PERFIL COLOCADO EN PISO Y PLACA PARA RECEPTACULO SENCILLO Y PLACA CIEGA					
285	24600078	SOLDADURA DE ESTAÑO	50/50 DE 450 GR	PZA	TRUPER	12284	\$ 693.00
286	24600078	SOLDADURA DE ESTAÑO	95/5 DE 450 GR	PZA	TRUPER	12282	\$ 1,676.00
287	24600077	SOLDADURA, VARILLA DE INOX	TIG ER308L 1/16"	KG	INFRA	TIG ER308L 1/16"	\$ 308.00
288	24600079	SOQUET O RECEPTACULO BAQUELITA ROSCA	127V	PZA	BTICINO	OVAL MARFIL	\$ 51.00
289	24600079	TERMINAL ELECTRICA	PARA LAMPARA TUBO SLIM LED T8 FOSFORADO 1.20 MTS 18W 120 V	PZA	VOLTECK	46508	\$ 14.00
290	24600079	TERMINAL ELECTRICA DE BRONCE DE ALTA CALIDAD PARA BATERIA	TEBA-3	PZA	PRETUL	23042	\$ 67.00
291	24600079	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK AMARILLO	1/4"	PZA	STEREN	S/M	\$ 11.00
292	24600079	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK AZUL	1/4"	PZA	STEREN	TRMA-156L	\$ 11.00
293	24600079	TERMINAL ELECTRICA HEMBRA-MACHO PIGGY BACK ROJO	1/4"	PZA	STEREN	S/M	\$ 11.00

**PARTIDA 1  
PRESUPUESTO MINIMO Y MÁXIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO**

PARTIDA	APENDICE	RENGLÓN	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	REGIMEN	CUENTA	MONTO MINIMO CON I.V.A	MONTO MAXIMO CON I.V.A
1	A	1	<b>MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>	ORDINARIO	42060906	\$1,389,717.00	\$3,474,292.50



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES  
OFICINA DE CONTRATACIONES, LICITACIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 párrafo primero de la Ley de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Informe elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número

MICHA/SJ/DCJ/SUMINISTRO/2023/46 / CCON231709060009 la revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.P.A.D. I.U.C.C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCON231709060009  
 Licitación Pública Nacional  
 N° LA-050GYR033-E594-2022

Anexo Cinco (5)

"Formato de Remisión del Pedido y Formato de Acta Entrega -Recepción"



REMISION DEL PEDIDO

No.

FECHA DE REMISION	CICLO NUMERO
-------------------	--------------

PROVEEDOR	FECHA DE PEDIDO	REG. DEL PEDIDO S.P.P.
	PLAZO	HOJA
	LUGAR DE ENTREGA	

PPAF	RPO	RAMO	I.M.S.S.	GRUPO
------	-----	------	----------	-------

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						

<b>TOTAL</b>	
--------------	--

(MONTO EN LETRA)

DESTINO FINAL

ALTA

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL											
No. PROVEEDOR	PR	C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R	CTA	PART PRES
35956											



GOBIERNO DE MICHUACAN  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUSJDCI-SUMINISTRO-72022/46 / CCON231709060009  
 La revisión del presente instrumento jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación de la inversión, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LIC

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 51

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO  
 N° CCON231709060009  
 Licitación Pública Nacional  
 N° LA-050GYR033-E594-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MICHOACÁN EL C. \_\_\_\_\_ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL \_\_\_\_\_ POR UN IMPORTE TOTAL DE : \_\_\_\_\_ IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: \_\_\_\_\_, PARA LA UNIDAD: \_\_\_\_\_

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: \_\_\_ MES DE \_\_\_\_\_ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



GOBIERNO DE MEXICO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 OFICINA DE CONTRATOS CONVENIOS Y ALIADOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Procedimientos de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que motivaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.G.A.D. IUC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

**Anexo Seis (6)**

**"Oficio de Designación del Administrador del Contrato"**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos**

Oficio Número 179001100100 /763/2022

Morelia, Michoacán a 03 de Octubre de 2022

**ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION  
Y SERVICIOS GENERALES

**Presente**

En atención a las contrataciones o adquisición de **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR"**, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, EJERCICIO 2023, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

*"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:*

....  
*b) En Delegaciones:  
Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*

....  
*El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato de **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR"** que se requiere para el periodo a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos. Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.

Av. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000 Tel. (443) 3163363 www.imss.gob.mx



**GOBIERNO DE MEXICO**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS**  
**JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**  
**DEPARTAMENTO CONSULTIVO**  
**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Servicios Jurídicos, en el expediente de número: CCON231709060009/07/2022, en el que se registra bajo el número: CCON231709060009/07/2022, el oficio de designación del Administrador del Contrato. La revisión del presente Instrumento Jurídico efectuado sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. LCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**REGIONAL MICHOACÁN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO**  
**N° CCON231709060009**  
**Licitación Pública Nacional**  
**N° LA-050GYR033-E594-2022**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**

- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

**C.P. CESAR MANUEL MANRÍQUEZ SOLÍS**  
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Acepta el cargo de Administrador del Contrato

**Ing. Rafael Cedeño Paredes**  
 Titular del Depto. de Conservación y Servicios Generales.

Av. Medero Poniente No. 1200 Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 50000 Tel. (443) 3143363 www.imss.gob.mx



**GOBIERNO DE MEXICO**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**  
**UNIDAD DE SERVICIOS CONSULTIVO**  
**OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el expediente elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número CCON231709060009 MICH/JUS/JDC/ SUMINISTRO /2022/ 46 / CCON231709060009. La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este C.O./AD. IJCC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

**Anexo Siete (7)**

**"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"**

**(Afianzadora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo la "Afianzadora".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_. (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

**Beneficiaria:**

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Dependencia contratante:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

**Domicilio:** Avenida Madero Poniente número 1,200, Col. Centro, C.P. 58,000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** \_\_\_\_\_. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **Morelia, Michoacán**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHA/JDCI-SUMINISTRO-72023/46 / CCON231709060009. La revisión jurídica fue efectuada sin prejulgarse sobre la responsabilidad de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. I.U.C.C.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
N° CCON231709060009  
Licitación Pública Nacional  
N° LA-050GYR033-E594-2022**

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es \_\_\_\_\_ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_\_ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICH/JSD/CI SUMINISTRO /2023/ 46 / CCON231709060009

La revisión del presente Instrumento Jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las especificaciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las alías requeridas, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. I.U.C.C.

